

Versión estenográfica de la cuarta parte de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Sesión virtual por la plataforma Zoom.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2020.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy buenas tardes tengan todas y todos. Son las 15:59 horas, ahorita voy a proceder con el pase de lista.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha o Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Borja Chagoya. Presente, Carlos. Yo tengo el voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Israel Gallegos. Llevo el voto en esta sesión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gómez Vidrio José Manuel.

Hernández Ramírez Tania Paloma u Oliva Ríos Mariela.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Hernández Ramírez. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope o Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Presente. Llevaré el voto, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo o Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Jiménez García Adriana. Presente.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Yo estoy presente, pero Adriana va a llevar el voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes o Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Arias Ortega Miguel Ángel. Llevo el voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

Velarde Saldaña Myrna o Calzado López José Lorenzo.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Velarde Saldaña. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos 13 de 18 académicos, tenemos quórum.

Apolinar Gómez José Javier o Juárez Bustamante Jenifer.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac. No vino Iván.

Olivares Barrera Mirna.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

Salomón López Daniel o García Carmona Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Salomón. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viruegas Urbina Diego Brayan.

Olivares Cervantes Mónica o Huerta Prieto Akin Uriel.

AKIN URIEL HUERTA PRIETO (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente. Voy a llevar el voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ibáñez Ramos Jeovany.

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos ocho de 18 estudiantes, no hay quórum.

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes.

MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Álvarez Martínez Rosalba.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Carlos, ¿consideraste a Iván Isaac y a Alejandra Rivera que pasaron lista en el chat?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

A Mejía Sevilla Iván Isaac lo tengo contemplado.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtepac-Académico). -

Y yo, Aideé Tassinari, estoy entrando apenas, no podía entrar.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Yo igual. Alejandra Rivera.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Con Alejandra Rivera son 14 de 18 académicos. No tenemos quórum. Nos vamos a la segunda convocatoria a las 16:30 horas.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Presente. Goovinda.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vuelvo a pasar lista a las 16:30 horas.

Receso de 30 minutos

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy buenas tardes a todos y a todas nuevamente. Son las 16 horas con 31 minutos. Voy a proceder con el pase de lista en segunda convocatoria.

Apolinar Gómez José Javier.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Presente, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Tú vas a llevar el voto o lo va a llevar Juárez Bustamante Jenifer Rosario?

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Este día no lo consensamos, entonces lo llevo yo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

Olivares Barrera Mirna.

Guevara Sánchez Blanca Edith. Hace rato estaba Blanca. ¿Sigue aquí?

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

No está.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya no la veo.

Rincón Vargas Julio César.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

¿Mejía Sevilla Iván Isaac dijo “Presente”? No.

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

Estoy aquí Armando Cisneros.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Quién lleva el voto?

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Frank.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viruegas Urbina Diego Brayan.

Olivares Cervantes Mónica o Huerta Prieto Akin Uriel.

AKIN URIEL HUERTA PRIETO (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ibáñez Ramos Jeovany.

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Paso lista a Mejía Sevilla Iván Isaac.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya está aquí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Si alguien más entra me avisan, por favor.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel o Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

Presente. Aideé Tassinari.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Tú llevas el voto, Aideé?

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Como quieras Aideé.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

Sí, sí, sí.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Adelante.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gómez Vidrio José Manuel.

Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope o Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes o Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Arias Ortega Miguel Ángel. Llevo el voto. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Aquí estaba.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya lo vi.

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes.

MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Álvarez Martínez Rosalba.

Dos de cuatro del sector administrativo, técnico y manual. De los estudiantes, ¿ya no se incorpora nadie ni Arturo Schulz? No. Iván Isaac, sí.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Olivares Barrera Mirna.

Rincón Vargas Julio César.

Ruiz Hernández Israel.

Viruegas Urbina Diego Brayan.

Tenemos nueve de 18 estudiantes. Y de académicos son 14 de 18. Entonces tenemos quórum.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Carlos, Arturo Schulz tiene problemas para entrar.

García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Ya se unió Arturo Schulz.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Cervantes Mónica. Y le paso lista para incorporar al quórum a Schulz Melchor Zaid Arturo.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Carlos, dice Diego Urbina que están terminando de arreglarle su luz, pero se está conectando, que si le puedes dar acceso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En cuanto llegue la solicitud. Pero entonces formalmente notifica que tiene problemas para entrar. ¿Cierto?

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Correcto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces con él se modifica el quórum, tenemos 10 de 18 estudiantes.

Bolio Márquez Martha.

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Calveiro Garrido Pilar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Presente, pero Adriana Jiménez va a llevar el voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes. Yo hace rato la había visto.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Se fue a clase. Pasó y se fue a clase, pero se va a incorporar.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo aquí estoy. Oliva Ríos Mariela.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Calzado López José Lorenzo se incorporó a la sesión?

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Estaba al inicio.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No lo veo. Creo que ya se incorporó Diego Brayan. ¿Es correcto?

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Diego Brayan acaba de solicitar ingresar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Le puedo pasar lista. Viruegas Urbina Diego Brayan.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Se está uniendo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Está conectando el audio. Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiente). -

Presente.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Blanca también acaba de entrar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Alguien más que se vaya a incorporar a la sesión y que sepamos? No.

Bien. Actualizo el quórum. Pero falta Julio César Salas Torres, ya se había conectado.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Julio César estaba conectado, sin embargo, no sé qué pasó, si se desconectó, pero él estaba desde el inicio.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En la primera convocatoria.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Puso un mensaje en el chat Julio César Salas. Les puso: “Les recuerdo que por cuestiones económicas no cuento con mucho crédito. Permaneceré en la sesión hasta que el crédito me alcance. Por su comprensión, gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. Entonces de académicos son 14 de 18, de estudiantes 12 de 18, de representantes administrativos, técnicos y manuales dos de cuatro. Tenemos quórum. Siendo las 16 horas con 41 minutos inicia la sesión. ¿Hay Foro Universitario?

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -

No, no hay Foro.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Exactamente. Nos quedamos en el Capítulo III, en el artículo 84, entonces abrimos el Capítulo III para comenzar a discutir. Karla Montalvo, ¿podrías iniciar, por favor?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

¿Podrían bajarle a donde haya marcaje y les vamos explicando? Esto es lo que habíamos hablado, lo de obligaciones, no revictimizar. Lo que ven marcado ahí es lo que habíamos hablado de cambiar la palabra “denuncia” o cualquiera derivada de eso por “queja” o por “la persona agresora”, etcétera.

El artículo 85 dice: “Cuando se acredite la falsedad de las declaraciones, tanto en la presentación de la queja o por personas participantes del proceso de investigación, se investigará como una falta al Catálogo de Normas de Convivencia y se sancionará atendiendo a la gravedad del asunto. Además, se

podrán iniciar las acciones legales a que haya lugar, más allá de la Universidad”.

El profesor de Cuauhtepac dice: “¿Mediante qué procedimiento y bajo qué sanciones operará el contenido de este artículo?, porque el investigado puede ser suspendido o despedido, y el falso denunciante, ¿qué?”.

Esta, yo les decía, es una de las inquietudes más grandes que recibimos o una de las que más se repitieron, el asunto de la falsedad. Tal como está, el procedimiento que se seguiría, porque además se tiene que abrir otro procedimiento, si alguien miente se tiene que abrir un procedimiento vía las Normas de Convivencia. Ahí estamos marcando que ese sería el procedimiento, obviamente mandarían los elementos que se tienen sobre la falsedad en las declaraciones o lo que sea y ahí se seguiría para recibir su sanción.

Entonces no aplica lo que nos plantea el profesor, porque si resultara que quien levantó la queja mintió, pues obviamente va a salir que sucedió, porque aquí estamos hablando de acreditar que se dijo algo que no es verdad. Si se acreditó que no es verdad, quiere decir que la persona que fue señalada o que fue motivo de la queja no tiene elementos para ser sancionada o sancionado, y a la persona que levantó una queja falsa se le hará un procedimiento vía las Normas de Convivencia y puede tener su sanción como las sanciones de las Normas de Convivencia.

Pero también hay que ser claras y claros que cualquier persona que mienta en el procedimiento entraría en este supuesto. Y ya. Eso es lo que había que explicar. Si alguien tiene duda, por favor, díganos y ahondamos en lo que ustedes nos digan. Si quieren, seguimos porque ahí no estamos proponiendo

ningún cambio, nada más estábamos explicando la inquietud que hay sobre este punto, y si quieren podemos seguir más abajo.

VALERIA FLORES GAMA. -

Karla, nada más una pregunta. En el artículo 86 donde dice “denunciar” no pusiste qué opción. ¿Qué le ponemos ahí en lugar de “denunciar”?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Es que ese no va con amarillo, ese sí es “denunciar”, porque puede ser otra vía.

VALERIA FLORES GAMA. -

Entonces ese se queda.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí. Ahí sí se usa la palabra “denunciar”. Y también abajo, si la quieres quitar también, porque también implica “denuncia” o “querrela” y ahí sí vendría al caso que se use esa palabra.

Y luego ahí en el artículo 86, más abajo estamos planteando agregar: “Las víctimas tienen derecho a ser informadas de forma clara, precisa, puntual, veraz, sin prejuicios o juicios de valor respecto a las alternativas internas y externas para la atención oportuna de su caso”. Esa fue una sugerencia de la Secretaría de las Mujeres que lo incluyéramos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En el artículo 90, después del numeral VI, ahí hay que foliar el acuerdo con el artículo que corresponda.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Cuando se termine todo, es por ello que está en verde.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Nada más una pregunta. Cuando empezamos a abrir movimos un artículo, deja me acuerdo cuál fue. Fue el artículo 83, ¿cierto? El 83 se convirtió en el 5.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Exactamente. Qué bueno que lo recordaste. En el artículo 83 venían ahí todos los principios sobre los cuales se rige el Protocolo y esos, si se acuerdan, los pasamos al Título I y ahí los aprobamos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Por eso aquí en el artículo 84 no dice: “Antes 83”. ¿Por qué no dice eso? Porque el 83 se convirtió en el 5, entonces se recorrió, y si no diría: “84, antes 83” que hubiera querido decir que se recorrió la numeración, y por eso no aparece aquí: “84, antes 83”.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Exacto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces si se fijan, en ese momento en los demás ya aparecen con un solo numeral, digamos, la versión sin haber sido recorrida la numeración, aunque se va a recorrer una vez que hagamos las cuestiones de numeración. Perdón por la interrupción.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

En el Capítulo VI sí hay modificaciones, es un poco más abajo, es sobre la orientación, sobre todo esto de la red. Ahí está.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El artículo 46, exactamente.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Miren, aquí en lugar de “evaluar el riesgo” estamos poniendo “identificar los posibles riesgos”. Les va a parecer una sutileza de redacción, pero esto es en parte porque hubo quien nos planteó que si no era mucha la responsabilidad en la red de orientadoras de plano evaluar el riesgo.

Parece como mucha responsabilidad para una red de orientadoras que no tiene, digamos, las responsabilidades que sí tienen en la Unidad de Atención. Por eso si lo identifican, está bien, y es importante que si en ese estadio temprano identifican que la persona afectada tiene algún posible riesgo, es importante que de una vez se lo digan a la Unidad de Atención, si lo identifican, si no, no pasa nada, no van a ser sancionadas o algo así.

En el tres, también pensando en su nivel de responsabilidad, en vez de “solución”, es decir, en vez de “valorar inicialmente las alternativas de solución”, estamos planteando que “valoren inicialmente las alternativas de atención”. Es decir, no sabemos si necesariamente la persona que llega a pedirles orientación de veras está sufriendo o hizo algo que tiene que ver con el Protocolo y no con Normas de Convivencia, por ejemplo, o si es una cuestión académica plenamente y entonces no sería por ninguna de esas vías de atención. Entonces las orientadoras en los que les van a ayudar es justamente a decirle cuál es la vía de atención a su problema, la idea es que tengan ese tipo de información y lo puedan hacer.

Dado que estamos hablando de alternativas, pues ya no tiene caso insistir en alternativas sino como órdenes y por eso lo estamos quitando, pero no porque sí sean órdenes, claramente son alternativas, es decir, estas son las alternativas que tú tienes.

Luego más abajo hay más porque en este teníamos un artículo repetido. Este artículo 101, si se dan cuenta, habla de: “La orientación tendrá por objeto” y eso está mucho más completo arriba, se nos fue repetido, entonces por esa razón el 101 proponemos que salga porque repite y además repite de forma incompleta lo que ya se dijo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo que está en el artículo 99.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí. Incluso lo dice textual, ¿no?, Carlos. ¿Ahí lo tienes? Yo para no regresarlo, pero...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Dice: “De cada orientación...”

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

No es eso, es más arriba. Vale, si me ayudas, yo les digo dónde está. Es el artículo 95: “La orientación tendrá por objeto”, hasta tiene la misma redacción, pero si se dan cuenta aquí tiene cuatro, en el último tiene dos, o sea, se repite, es un error nuestro, se nos fue.

Y luego en el Capítulo VII “De la presentación de las quejas”, lo que ya habíamos hablado de “denunciante” en lugar de eso “que presenta la queja”, y estamos planteando... Esto ya es directamente sobre la presentación de la queja. ¿Aquí se acuerdan de que habíamos puesto antes un párrafo con respecto a PESKER?, porque las personas que firmaron el pronunciamiento sobre el Protocolo nos decían: “Bueno, ¿y PESKER qué?”.

Entonces sólo hablamos con la responsable del Programa, pusimos lo que ya a ustedes les planteamos, es decir, que acotamos la incidencia de la Universidad, porque la Universidad no tiene incidencia en la vida dentro del penal. Y estamos planteando aquí también una cuestión que tiene que ver con ellos en cuanto a la presentación de las quejas, y sería: “En los casos de las personas estudiantes que formen del Programa Educación Superior para Centros de Reinserción Social, la comunicación entre la persona que presenta la queja y la

Unidad de Atención se llevará a cabo a través del propio PESKER, procurando la comunicación inmediata y oportuna. También podrá presentar la queja a través de una persona de su confianza ante la Unidad de Atención”, porque tienen otras características.

Luego, en el artículo 104 es lo mismo de “denunciar”, “denuncia”, etcétera. En el artículo 105 igual.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿En qué artículo es este? Es que estamos checando los documentos también.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Estamos en el artículo 106. Lo que sigue de nuevo tiene que ver con esto de quitar “denuncia” y poner “queja” o sólo quedarnos con “queja”.

En el artículo 107 dice tal cual: “Cuando se trate de una situación urgente o cuando las orientadoras y/o las autoridades del plantel o sede consideren que así se requiere, deberán contactar de inmediato a la Unidad de Atención en el plantel o sede para que se resuelva la forma más eficaz y expedita para atender. Para ello, la Unidad de Atención en el plantel o sede podrá solicitar el apoyo de las áreas jurídica, psicológica y/o de prevención, gestión y análisis de riesgos. Si así lo decide la persona afectada, se le dará acompañamiento para levantar el acta correspondiente”.

No sé si pusimos abajo lo que nos dijeron en el Consejo de Plantel de San Lorenzo Tezonco, pero esto –no, no lo pusimos— responde a que les parecía “situación urgente” una expresión poco precisa. Eso lo discutimos en la Comisión y decíamos: “¿Qué es una situación urgente?”. En este caso no nos

preocupa que alguien llame y resulte que no era tan urgente, es decir, efectivamente pasa por una apreciación. Alguien considera que tienen que entrar ellas porque no está pudiendo manejar esa situación y le parece de urgencia. No pasa nada si llama y pide que la Unidad de Atención entre rápido. ¿Me explico?

¿Entonces qué es urgente? Obviamente es algo que *in situ* se está dando, una violencia que está en proceso ahí directamente, o que la persona está muy afectada. Fíjense cómo incluso lo dice después: “Cuando las orientadoras y/o las autoridades del plantel o sede consideren que así se requiere”. La idea es que todas las personas que están en los planteles estén tranquilas y tengan a quién acudir, ese es el sentido del artículo.

Luego, más adelante, aquí está. Estamos en “primera atención y medidas de protección”. Esto es algo también que nos pidieron que definiéramos qué estamos entendiendo por “medidas de protección”, entonces estamos proponiendo que se incorpore un nuevo artículo que diga: “Las medidas de protección son todas aquellas medidas que se puedan tomar en beneficio de las personas víctimas de violencia o en riesgo de serlo, con el fin de salvaguardar su integridad física y psíquica así como su patrimonio, tomando en cuenta las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran”. Esto está sacado de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de la Ciudad de México.

“Las medidas de protección que se implementen en favor de la persona que presenta la queja, no se considerarán sanciones y no afectarán los derechos laborales de la persona a quien se le imponga”. Miren, esto tiene que ver con que nos plantearon con respecto a estos artículos o con esta parte. El

posicionamiento nos decía: “Es necesario aclarar qué se entiende por ‘medidas de protección’ y ‘reparación del daño’, así como dar ejemplos. Se deben igualmente analizar los alcances de la UACM en tales ámbitos respecto del Contrato Colectivo de Trabajo. Por esa razón estamos y no afectarán los derechos laborales de la persona a quien se le impongan”, como atendiendo a esto que nos plantean.

Lo de “reparación del daño” van a ver que sí está definido más adelante y hay ejemplos, y no propiamente como ejemplos porque nos dijeron que no necesariamente se ponen ejemplos, no es necesario, pero si lo ven sí tiene algunos ejemplos de las medidas de reparación que se pueden hacer. Y ahí sigue lo de la redacción.

Luego más abajo es lo de quitar “denuncia” y dejarnos con “queja”.

Y en el artículo 117, antes 116, que tiene que ver lo que se le ofrece desde la Universidad a la persona afectada, estamos planteando incorporar una fracción III que diga: “En caso de requerirse atención ...”. Esto fue gracias al doctor de San Lorenzo Tezonco, de uno de los doctores que nos hizo llegar su propuesta y sobre lo que él nos mandó nosotras trabajamos. Hay que decir que además lo hizo en dos momentos, primero mandó su formato lleno, fue el único que mandó el formato como tal, y después en una de las presentaciones platicamos directamente con él y nos propuso el segundo párrafo.

El primer párrafo dice: “En caso de requerirse atención médica de urgencia, derivado de lesiones que pongan en riesgo la vida o integridad de la persona víctima, incluyendo la salud mental, se deberá ofrecer de manera inmediata la atención de primeros auxilios con el personal médico de la sede o plantel en

el que suceda y se hará el registro de dichas atención acorde a los registros forenses pertinentes de atención inicial”.

Esto es importante porque esto puede ser después una prueba de que, no sé, la persona fue golpeada, etcétera. Es muy importante. Y lo que nos platicó, y Jesús puede contar con mayor precisión lo que nos platicó ese día el doctor, viven luego momentos muy dramáticos para poder atender a las personas porque llegan muy afectadas por la violencia.

El segundo párrafo dice: “En caso de que dicha violencia ocurra al exterior, en un contexto fuera de la vida universitaria, y la víctima se presenta ante la persona responsable de los servicios médicos en la sede o plantel, esta procederá conforme a los protocolos de salud pública para derivar a las instancias correspondientes”.

Esto porque una de las preocupaciones del doctor, yo me imagino que no sólo es de él, es que luego se les solicita que salgan del plantel a atender y ese es un problema incluso hasta de Contrato Colectivo, porque ellos o ellas tienen asignado un espacio de trabajo, pero al mismo tiempo si las personas llegan sí están obligados a atender.

Ahora, pueden derivar a las instancias correspondientes para que no caiga, digamos, la responsabilidad sobre ellas o ellos y que sigamos los protocolos de salud pública que estén vigentes. Entonces un poco era atender a su inquietud y, por otro lado, atender esta otra parte de: pero si alguien llega muy mal, si ya llegó lo tenemos que atender. Pero también el sentido de esta fracción es dejar claro que estos servicios son para la comunidad universitaria, es decir, son servicios que da la Universidad a la comunidad universitaria.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Efectivamente, cuando presentamos el Protocolo a la comunidad de San Lorenzo Tezonco el doctor nos hizo saber muchos casos, en el sentido por ejemplo que luego le pedían que atendiera al exterior de la Universidad ciertos casos de agresiones físicas, y obviamente él mostraba su preocupación porque decía que él no podía abandonar, por un lado, su sede de trabajo, y que de alguna manera estas cuestiones de atender lesiones fuera de la Universidad implicaba cierto riesgo para su labor. Y entonces él solicitaba de alguna manera que se pudiera hacer esta observación, dado que él se sentía precisamente fuera de su ámbito de trabajo y nos dio muchísimos ejemplos.

En uno de ellos comentó que un estudiante fue a que lo atendieran porque iba físicamente maltratado, pero que pensó que se había dado la riña dentro de la Universidad y que no fue así, si no que fue una riña que se dio en casa entre la familia, y él acudió como estudiante a la atención. Y posteriormente un día después se entera de todo el proceso que hubo y demás, entonces tenía incluso hasta miedo de dar este tipo de atenciones. Entonces de acuerdo con la solicitud pues se agrega esta fracción. Eso sería todo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Gracias. Seguimos con lo de “presunta responsable” en vez de “denunciada”. En el artículo 121, antes 120, es un artículo que dice: “La Unidad de Atención tendrá como máximo cinco días hábiles para notificar a la persona presunta responsable acerca de la queja, y deberá llevar a cabo una reunión con ella. En dicha reunión, las personas integrantes de la Unidad de Atención deberán presentarse y darle a conocer a la persona la obligación de confidencialidad y

no represalias. Para ello, la persona presunta responsable firmará una carta compromiso junto a la notificación”.

Estamos agregando esto: “Asimismo, la Unidad de Atención, en caso de que se dicten medidas de protección, será la encargada de informar a la persona presunta responsable sólo de aquellas que le competen en pro de la seguridad de la persona beneficiaria de dichas medidas”.

Con esto que estamos agregando pretendemos atender dos cuestiones. La primera es que en el Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco nos planteaban la siguiente preocupación: “¿Las medidas de protección se dictan en la Universidad?” Por ejemplo, la Oficina del Abogado General ha dictado medidas de protección, hasta donde yo sé, desde 2013, más o menos.

El asunto con las medidas de protección es que nos decían en el plantel San Lorenzo Tezonco que a veces nadie se hacía cargo de informarle a la persona que había medidas de protección. Esto que yo les comentaba que puede pasar que se pierda el correo, lo mandaron por correo y quién sabe a quién le llegó y no quedaba claro en ninguna normativa a quién le correspondía informar de las medidas de protección.

Las medidas de protección en este Protocolo las dicta la Defensoría, el defensor o la defensora titular, pero estamos haciendo responsables de entregar esas medidas, de informar con toda precisión de esas medidas a la Unidad de Atención, que es parte de la Defensoría. Esa es la primera cuestión. Creemos que de esa manera atendemos la preocupación del Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, queda más completo, digamos, el procedimiento en términos de a quién le toca hacer qué.

Y por otro lado, si ven, en la redacción estamos haciendo, que se informe de sólo aquellas que le competen, porque pudiera haber otras que no tienen que ver directamente con esa persona y que para proteger a la persona que levantó la queja no sería conveniente que él supiera. Por ejemplo, si a la persona que presentó la queja la van a llevar a algún lugar o lo que sea, el chiste es que no tenga información de más la persona sobre quien levantaron la queja. Esa es la idea.

Entonces tratamos de cumplir con las dos partes, proteger, digamos, que sólo le lleguen las medidas de protección que tienen que ver directamente con él y que alguien le avise de manera clara. No sé, Carlos, si quieres que de una vez pregunte Octavio por si es de esto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Octavio, adelante.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Voy a recordar algo que he dicho en varias ocasiones. El término de “presunto responsable” tendría que cambiarse por “probable responsable”, y eso incluso ya dirigiéndonos directamente a cómo entiende el término “presunción” la Real Academia Española en un criterio de derecho: “Hecho que la ley tiene por cierto, sin necesidad de que sea probado”.

Entonces cada vez que decimos que alguien es “presunto responsable”, lo que estamos diciendo no es que creamos que no sea responsable y que todavía tiene un marco para poder defenderse. Lo que estamos diciendo tal cual es

que ya no hay necesidad de presentar prueba alguna y entonces es responsable, es incluso una confirmación de esa situación.

Entonces cada vez que hemos estado viendo la “persona presunta responsable” estamos diciendo que ya incluso no habría necesidad de presentar prueba alguna, porque por sí mismo es evidente que es responsable, y ahí el término tendría que cambiarse por “probable responsable”. Incluso ese es el término que se utiliza en el Código Penal a veces... No es a veces, de hecho así está en el Código Penal. No se dice “presunto responsable” sino “probable responsable”. Gracias.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Gracias, Octavio. Me dice Andrea que cualquiera de las dos se utiliza y es correcta. Yo por mí, si van a estar más tranquilos, que se diga: “probable responsable”, y podemos hacer como hemos hecho en las redacciones, ¿no? Carlos, luego tú y yo buscamos y lo cambiamos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Que se unifique la terminología...

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Si todo mundo está de acuerdo, yo estaría de acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿La Comisión estaría de acuerdo en que se hagan la adecuación o la modificación del término “presunto responsable” por “probable responsable”?

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

De acuerdo.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Ingmar Prada, de acuerdo.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

De acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tres, con Karla son cuatro. Daniel Salomón, Octavio y Oscar, ¿cierto?, ¿son los de la Comisión?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Oscar y Armando Cisneros.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oscar, ¿andas por ahí? No. Son cuatro de seis, dos terceras partes.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Luego en este artículo 125, antes 124, dice: “Si la persona probable responsable no acude a las reuniones convocadas por la Unidad de Atención sin causa justificada, se levantará un acta de hechos y se le citará en una segunda ocasión de manera personal. Si tampoco se presenta, se levantará una segunda acta de hechos y se tendrán por ciertos los hechos que se le atribuyen”.

Esto es lo que yo les planteaba en la sesión anterior. El profesor de Cuauhtepéc nos decía: “Es muy riesgoso que previo al procedimiento que se indique se tengan por ciertos los hechos que se atribuyen. Quizás sea mejor indicar que se presumirán ciertos los hechos para dar lugar a una correcta y adecuada provisión de derechos”.

Esto lo consultamos con diversas personas abogadas y en realidad lo que consideramos que era importante era garantizar que sí se le notifique, que se le notifique adecuadamente, y por eso la segunda se hace de manera presencial. Esto no quiere decir, y quiero ser muy clara en eso, que la persona no pueda decir: “¿Saben qué? Yo ese día no puedo”, o “Fíjense que estoy enfermo”, “Fíjense que choqué”. Es decir, si hay una causa justificada para no ir, obviamente no va a proceder este artículo.

Este artículo es cuando siendo notificada la persona, de plano decide no ir. Si quisiera ir para decir: “No tengo nada que declarar”, está bien. “No tengo nada que decir”, “Yo no quiero participar o no quiero hablar”, tiene derecho a decir que no quiere hablar, pero sí se tiene que presentar. No sé si Hasyadeth quiera ahondar en este punto.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

No, Karla. Yo creo que la explicación es muy clara. Si alguien tiene una duda, contestamos.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Luego en el artículo 129, antes 128, viene lo que se requiere para ser integrante de la Unidad de Investigación, y ahí vienen algunos elementos y el posicionamiento nos dice: “No queda claro en este artículo quién determina que las personas que integrarán la Unidad de Investigación cumplan con la cualidad de imparcialidad”. Eso viene en el Reglamento de la Defensoría y es directamente el defensor titular o la defensora titular.

Lo que pasa es que no es el Protocolo el que establece eso, porque ustedes recordarán que la Unidad de Investigación se crea cuando aprobamos la estructura de la Defensoría que propusieron el defensor titular y la defensora adjunta. Digamos que eso ya está aprobado, ya es así y está en el reglamento y en el reglamento es donde dice, y no tiene caso que nosotras lo repitamos aquí.

Luego estamos proponiendo que después de esto integremos un artículo, que es una preocupación tanto de las personas que firmaron el posicionamiento como de las integrantes del Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, y es: “Cuando se trate de posibles delitos que se persigan de oficio, la Unidad de Atención deberá informar de manera inmediata a las autoridades correspondientes para su debida investigación en el ámbito penal, sin que ello signifique que se detenga la investigación al interior de la Universidad”.

Con esto ya queda muy puntual quién tiene, sobre todo cuando tiene que ver con... O sea, el meollo es que se persiguen de oficio, porque hemos estado defendiendo a lo largo del Protocolo que la gente tiene derecho a decidir qué vía seguir, pero en el caso de que se persigan de oficio, la Universidad tiene que informar, está obligada a informar. Entonces proponemos para atender lo que nos plantearon en el posicionamiento y en el Consejo de Plantel incorporar este artículo.

En el artículo 129 hicimos una petición...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Karla, una pregunta, ¿este está en armonía con el Catálogo de Normas de Convivencia?, este artículo que están proponiendo. ¿Cierto? O sea, es la misma idea.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Cuando es de oficio, sí. La Universidad está obligada.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

O sea, no es algo que ya viene desde...

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Y pon tú, estaba en las Normas de Convivencia y eso nos obliga, pero no estamos diciendo con claridad a quién le toca en los casos de este tipo de delitos. Entonces está bien que se establezca que sea la Unidad de Atención, que son las que va a tener de primera mano la información en estos casos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En estos casos.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí. En el artículo 129 estamos planteando un ajuste de redacción, y va un poco en el sentido de lo de arriba:

“Cuando en la queja presentada estén involucrados hechos de posibles delitos que se persigan de oficio, o en casos en que la Unidad de Atención considere de tal gravedad que lo amerite –estamos planteando quitar: “la persona que presenta la queja haya sido severamente afectada en su persona, derechos o entorno” — ésta –es decir, la Unidad de Atención— conformará para cada uno de esos casos un Comité de Investigación externo para realizar la investigación conforme a este Protocolo”.

Tiene que ver con casos muy graves a juicio de la Unidad de Atención o que impliquen delitos que se persiguen de oficio o posibles delitos que se persigan de oficio. Esto es para atender una preocupación de las personas que firman el posicionamiento, y no sé si lo pusimos más abajo, textual, Vale.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Si no, yo me acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí está. Ahí está.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Dice: “En el artículo 129 debe explicitar la forma de contratación, así como el tiempo de contratación de las y los especialistas mencionados, al igual que en lo relativo de los integrantes del Comité de Investigación, lo mismo vale para las personas que conformarán las áreas de atención psicológica”.

Entendemos que hay una preocupación sobre cuál es la forma de contratación, pues es una contratación por trabajo determinado, y creemos que no es el Protocolo... Sí, sí pueden hacer preguntas, yo ahorita ya me callo. Creemos que no es el Protocolo para decir eso, porque eso lo podemos hacer cuando... Bueno, en el caso del área de Psicología, eso lo podemos establecer con toda claridad cuando aprobemos las plazas que vamos a tener que aprobar y que emanan de este Protocolo, ahí vamos a tener que decir que son como las que aprobamos anteriormente para la Defensoría, de confianza, es importante que ese personal pueda rotar, sí tiene las características propias de un personal de confianza.

Y creo que la preocupación un poco era que: ¿Va a haber un comité ahí externo siempre, el mismo y que va a haber todos esos casos graves? No. Por eso hicimos los ajustes que ustedes pueden ver en pantalla en azul para plantear con toda claridad que es por cada caso. Y en ese sentido, ahí ni siquiera es de confianza, en ese caso se trata de honorarios, es decir, es por obra terminada, o eso habrá que hablarlo con la abogada de la Universidad, pero es por obra

determinada, por obra hecha pues, porque la idea es que entreguen eso, que les encargas esa investigación y sólo esa investigación. Listo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Primero Aideé y luego Tania.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtepc-Académico). -

Mi pregunta es, ¿por qué la necesidad de un comité de especialistas, un comité externo?, si la gravedad del caso... ¿O qué se está pensando con la gravedad del caso y que se tiene que perseguir de oficio? Es decir, estamos hablando de delitos y si estamos hablando de delitos, ¿entonces no se tiene que ir ya a las instancias judiciales *ad hoc*? Me confundo, tal vez es por ignorancia. ¿Qué tipo de casos graves son por los que se conforma un comité externo que no ameritan ir a instancias externas? No sé si fui clara en la pregunta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy clara. Tania Paloma, por favor.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Un poco en el mismo sentido de Aideé, pero además, ¿qué hacemos en términos de presupuesto?, que es una preocupación constante que tenemos algunas y algunos de la comunidad en términos de entender el Protocolo, o sea, entender la necesidad de que ya hay que darlo por aprobarlo para la atención, pero ante un principio de realidad en las condiciones materiales que tenemos, ¿qué se hace o dónde estamos pensando, porque sí tenemos que

contemplantelo como Pleno, el recurso, por ejemplo, para un grupo externo de expertas en este momento?, porque además yo sí quiero reiterar que no lo pensamos solamente en términos del futuro o de lo posible, sino de lo que sucede todos los días y de los casos que hay.

¿Entonces dónde estarían o dónde se recurre? ¿Cuáles son los casos en los que se recurriría a uno de expertas? Y además, ¿qué hacemos o dónde se está pensando en términos de presupuesto para la aplicación inmediata? Gracias.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Empiezo con la pregunta de Aideé. Estamos hablando de casos que se persiguen de oficio, por lo tanto, ¿qué se va a hacer en esos casos? ¿Se va a dar parte a las autoridades competentes? Pero ahí dice: “Es independiente del proceso que se lleve al interior de la Universidad”.

Ahora, el proceso que se lleve al interior de la Universidad es un proceso de carácter administrativo que sólo impacta en lo referente a la Universidad, es decir, tú tienes derecho como víctima a... Bueno, en este caso no es si tú quieres o no, porque se persigue de oficio, entonces se tiene que investigar penalmente, pero tú tienes derecho a llevar aparte un procedimiento administrativo al interior de la Universidad y no se contraponen y no se empalman, se pueden hacer independientes. Es decir, se puede hacer la investigación interna que tiene consecuencias internas en la Universidad, y además se hará la que corresponda en instancias externas, y esto lo podemos ver en todo lo demás.

Tú, como víctima, tienes derecho a presentar una queja al interior de la Universidad para que haya un procedimiento administrativo, y por eso

hacemos tanto énfasis en que este no es un procedimiento penal, no sustituye un procedimiento penal; es un procedimiento de otro tipo que tiene que ver con el tipo de institución que somos, es un procedimiento de carácter administrativo que puede llegar a ser laboral. Eso por un lado.

Y por el otro lado, cualquier persona, como varias de las conductas de aquí son delitos, además de pedir que se investigue al interior de la Universidad, pueden pedir que se abra por la vía penal y tienen dos procesos abiertos y no pasa nada, porque son por vías distintas, o sea, son ámbitos distintos. E incluso podrían pedirlo por lo civil para que te des una idea, es decir, tienen todas esas opciones.

Por eso se habla mucho en el Protocolo de que cuando alguien presente una queja se le tiene que informar con claridad cuáles son las opciones que tiene, porque tiene muchas, y la persona puede decidir seguir por una o seguir varias, es decir, eso ya será decisión de cada quien, excepto en estos casos que se persiguen de oficio. Puede pasar que nosotros demos parte y la persona no quiera llevar al interior de la Universidad el procedimiento administrativo, pero lo penal nosotros no lo podemos parar y estamos obligadas a dar parte. Pero puede ser que digan: “Yo no confío en eso. Y ya ni modo, porque es de oficio y así se va y yo quiero llevar a cabo el procedimiento administrativo al interior de la Universidad”, y se puede llevar.

Ahora, ¿por qué estamos pensando en los comités para esto? Pues justo por la gravedad de los casos y la complejidad que imaginamos tienen los casos, y pesando en algo, y eso ya me vincula un poco a lo que plantea Tania Paloma, nos lleva un poco a la realidad de cómo vamos a tener de veras esta estructura para atender.

Hay que decir que en las revisiones participativas esto del presupuesto por supuesto que fue un tema y de hecho nos reunimos varias veces, al menos dos, creo, y cuando nos reuníamos con Hacienda y con Planeación les planteábamos parte de nuestra preocupación ya del Protocolo.

En un primer inicio de las primeras versiones nosotros queríamos que todos los comités fueran externos, uno, porque sería más de una persona la que realizaría la investigación y eso te da multidisciplina, distintos puntos de vista, etcétera, y para nosotras por la historia de la Universidad pensábamos, alguien externo que la gente no conozca y que no pueda tener conflicto de interés con las personas al interior. El asunto es que eso era muy caro, hicimos cuentas y no había manera de sostenerlo. Eso es una.

Dos, nos dijo Andrea que curiosamente se considera en este tipo de casos que es mucho mejor que la investigación normalmente se lleve internamente a estar invitando a gente externa; que eso se hace en casos en donde hay cierta conflictividad entre grupos en las universidades, pero que la verdad lo mejor es que sea interna. Y entonces dejamos esta posibilidad del comité externo porque el presupuesto alcanzó para una persona, una persona va a hacer la investigación de todo, no sólo del Protocolo, de todo lo que llegue a la Defensoría, y la Defensoría nos estaba diciendo la otra vez que ya tenía, no sé, cien quejas de diciembre para acá o una cosa así.

Entonces lo que quiero que vean es que nosotros también pensamos, puede ser un asunto de extrema gravedad y eso permitiría descargar de esos casos tan fuertes a la Defensoría, pensando en que sólo tiene un elemento, sólo hay una persona para investigar estos casos y cualquier caso de la Defensoría. Entonces creemos que estrictamente hablando no va a ser tantísimo como la

idea original que nosotros pensábamos, es decir, creemos que sí se puede sostener un comité sólo para casos especiales.

Cuando hablamos de gravedad, si ustedes ven lo que teníamos escrito, tiene que ver con el nivel de impacto y de violencia que haya recibido la persona y el nivel de afectación que se percibe, etcétera. Pero eso lo estamos dejando un poco a criterio y uno de los criterios puede ser: no hay dinero para hacerlo, y entonces por eso no lo llamamos, y por eso queda un poco a criterio de la Unidad de Atención. Sin embargo, los casos que sí sean delitos que se persiguen de oficio, vean lo que estoy diciendo, sólo los delitos que se persiguen de oficio, esos sí pasarían por un comité.

Creemos que no son tantos, pero si estamos equivocadas y sí hay más y no hay presupuesto, pues se podrán hacer los ajustes pertinentes, pero creemos que no van a ser tantos y que por lo tanto el impacto presupuestal es menor al de solicitar otra plaza, porque la otra es solicitar otra plaza para la Unidad de Investigación, pero eso nos saldría mucho más caro que pensar en comités eventuales sólo para esos casos, y así descargamos un poquito de los casos, digamos, más densos a la Unidad de Investigación. Esa fue la lógica.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Octavio tenía una pregunta.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Mi pregunta es en qué casos se aplica la cuestión de “por lo menos”, en este artículo que se está presentando para ser integrante del Comité de Investigación. La expresión “por lo menos” usualmente denota inexactitud de

algo o en su caso de que son como los requisitos mínimos, pero si son requisitos mínimos, entonces habría que haber un escenario en el cual, y ahí es donde no me queda claro, se tendrían bajo ciertos criterios que agregar otros requisitos.

Eso, y lo pongo como creencia, no queda del todo claro, considerando que el “por lo menos”, repito, implica una cuestión de inexactitud casi siempre, o de que si se cumple con ciertos requisitos y hay, no sé, un empate, implica que se toman otros requisitos, pero también tendría que ir acompañado de los criterios para establecerlos, si no se genera una cuestión de ambigüedad.

Incluso, si es que no se está pensando en la posibilidad de agregar más requisitos que estos, me parecería que la redacción correcta tendría que ser: “Para ser integrante del Comité de Investigación es indispensable”, y todo lo que viene justamente como requisitos. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Octavio. Karla, ¿podrías responder?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Si le subes tantito, Vale, por favor, al artículo 131 o 130, porque Octavio ya está hablando del que sigue.

Yo estaría de acuerdo en que dijera: “indispensable”, yo ahorita les voy a explicar algunas cosas y yo creo que con eso es suficiente. Nosotros sí estábamos dejándolo un poco más abierto para la convocatoria o para cuando los defensores o la Unidad de Atención buscara eso, pero si consideran que va

a quedar muy ambiguo, yo ni tendría problema en cambiarlo por “indispensable”. Y creo que tú querías preguntar algo, ¿no?, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí. Estaba tratando de pensar precisamente en eso, tratando de ayudar, de proponer en la solución un poquito en que lo que hemos aprobado nosotros, hemos aprobado bastantes procedimientos para conformar unidades y grupos en términos generales, no quiero ser tan explícito.

Y trataba yo de amarrar un poco cómo conformaría el Comité. Ordeno las ideas. Cuando la queja está involucrada en hechos de posibles delitos y la Unidad de Atención considera de tal gravedad, se tendría que conformar un Comité de Investigación. La pregunta sería, ¿cuál tendría que ser el procedimiento? Eso lo agrego con lo que yo comencé diciendo, que es ¿cómo se tendría que conformar ese comité? Tendría que seguirse o ceñirse a lo ya establecido por lo menos en lo que tiene que ver con la Defensoría, que le estoy tratando de encontrar, o en otros procedimientos que hemos aprobado, pero no logro detectarlo bien...

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

¿Sabes cómo es? Es como el Consejo Universitario, el proceso como el Consejo Universitario contrata por ejemplo asesores. Es un poco la idea. Normalmente lo que se hace en estos casos es que se hace un directorio de personas que saben del tema, que cumplen con las características y sobre ese directorio se va rotando para que no sea la misma persona.

Ahora, nosotros ya no quisimos llegar a ese nivel; si de por sí nos dijeron que estaba larguísimo y que qué barbaridad, ya no quisimos llegar a ese nivel porque puede ser motivo de un manual de procedimientos. Lo pueden sacar en un manual de procedimientos mucho más específico de cómo le van a hacer para eso. Les explico, normalmente se hace un directorio con personas que cumplen los requisitos, que se tienen buenas referencias de esas personas, etcétera, y se van rotando para que no siempre sean las mismas personas. Por eso es importante que diga ahí que se va a establecer para cada caso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Exactamente, lo que quería era que constara en la estenografía, que si bien no está reglamentado estrictamente o formalmente en el artículo 129, sí se menciona en la estenografía en qué se estaba pensando cuando se presentó para su discusión en el punto. Eso era lo que quería, que constara. Muy bien. Gracias.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Aideé creo que quiere decir algo. Y que sí hay reglamentación, dice.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -

Me hizo muchísimo ruido cuando dijiste: “Como contrata el CU”, y me hizo pensar en el Quinto CU y sus contratos. Entonces para aclarar, está la Norma de Adquisiciones que justo en algunas sesiones vamos a trabajarlas en el Pleno y esta norma se precisa, se moderniza, ya lo vamos a ver, pero justo debe quedar muy claro que en todo servicio profesional dentro de la Universidad,

todo sin excepción, todo servicio profesional que se contrate debe cubrir varios requisitos. Uno es la imposibilidad de que se haga internamente por un criterio, por ejemplo, esta norma dice: “Esto debe ser con externos”, por ejemplo, y por el nivel de especialización que se requiere. Y todo servicio profesional debe cubrir lo que dice la Norma de Adquisiciones y Servicios Profesionales, que es pasar por el Comité de Adquisiciones, y debe haber un contrato en donde se especifiquen los términos del contrato y las razones de la contratación y sobre todo los entregables.

Esto es bien importante porque en este caso, como en cualquier otro, en el área que sea, por ejemplo, en la Oficina de la Abogada o en la Coordinación de Obras que se requieran especialistas, se tiene que cubrir esto, y en ese sentido ese proceso está cubierto.

En realidad, se tienen que cubrir requisitos muy precisos y un proceso que es un tanto engorroso, pero que de cumplirse, garantiza que jamás vuelva a ocurrir lo que ocurrió en el Quinto CU, que se contrataba sin cubrir nada de esto, sino a los amigos y demás. Y sobre todo porque con el argumento de que se hacían cosas especializadas para lo cual no estaban capacitadas o capacitados esos consejeros, llegamos a un abuso que a la fecha no se ha esclarecido cabalmente, y aquí simplemente esta parte queda perfectamente cubierta. Y es a través de esa norma que ya tendremos oportunidad de ver en qué terreno va a mejorar en relación con la que hasta ahora está vigente. Nada más.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Gracias. Yo les plantearía también que cuando se hacía el Comité de Expertas durante los procedimientos del Cuarto CU, se acordó con el secretario técnico de Organización de aquel entonces y con el tesorero de aquel entonces, un procedimiento para contratar a las expertas. Era un procedimiento que se usó en ese entonces, pero supongo que ahora con lo de las Normas de Adquisición pues ya va a quedar en ese nuevo marco normativo, y me parece que es importante.

Qué bueno que lo planteó Aideé y, como dice Carlos, que quede en estenográfica en qué estábamos pensando en eso. No sé, Carlos, si quieres preguntarle a la Comisión de Mediación si está de acuerdo en lo que propone Octavio de cambiar “lo mínimo” por “es indispensable”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Por favor, si se pudieran pronunciar.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

De acuerdo.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Ingmar Prada, de acuerdo.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

De acuerdo.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

Soy Armando. De acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Se modifica.

VALERIA FLORES GAMA. -

¿Exactamente en dónde se modifica, Karla?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Dice: “Para ser integrante del Comité de Investigación”, quitamos “se requiere” y “por lo menos”, y decimos. “es indispensable” y ahí vienen los requisitos. Es así, ¿no?, Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Así es. “Para ser integrante del Comité de Investigación es indispensable”.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Listo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estamos en el artículo 131. Vamos al artículo 132.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Miren, en ese mismo artículo tengo en verde el “ser especialista en el deber de no discriminar” y se habla del “deber de no discriminar”. Y en el posicionamiento nos preguntaban que qué era eso y que estaba muy raro.

Bueno, eso sale del artículo 1º constitucional, en donde se habla del deber de no discriminar, entonces estamos hablando de gente experta en cómo funciona la discriminación, en cómo se cumple con el deber de no discriminar, cuáles son los elementos legales que están en el deber de no discriminar, etcétera. Tiene que ver con eso, que hablemos de esas características. Creo que Israel tiene una pregunta, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Adelante, por favor.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Tengo una duda con respecto a la atención a las víctimas. En el caso de que el agresor sea externo y la víctima sea de la comunidad universitaria, ¿cuáles son los alcances en el sentido que se le hace a la problemática o a la denuncia que se está haciendo?

Específicamente la pregunta me surge pensando en si es la Universidad la que en el caso de que la víctima quiera acudir a instancias externas, por lo que sucedió y por la gravedad del caso o por propia voluntad, si es la Universidad la que va a llevar esos casos de la comunidad universitaria ante esas instancias externas, o cuál es el alcance de la atención a las víctimas de la comunidad universitaria... (Falla de audio).

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Permíteme, tenemos problemas ahí con el audio.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Resumo y termino. En concreto, ¿cuál es el alcance de la atención a una víctima de la comunidad universitaria cuando sus agresores son externos a la Universidad?, en específico con respecto a si pretende denunciar ante instancias externas, y si la Universidad va a apoyar o va a llevar los casos a niveles externos.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

La respondo. Es una pregunta muy importante, porque tiene que ver con los alcances. En cualquier caso, sea la persona que agrede interna o externa, en cualquier caso la atención en ese sentido para la víctima es la misma. Desde la primera atención se le dan sus alternativas, se le informa cuáles son las vías que tiene para seguir, se le tiene que informar muy bien qué posibilidades tiene, y la persona tendrá plena libertad para elegir cuál es el camino que quiere seguir.

Una vez que determine cuál es el camino que quiere seguir, ¿qué es lo que va a hacer la Universidad? La Universidad está firmando convenios con instituciones externas tanto para apoyo psicológico como apoyo legal. ¿Qué quiere decir esto? Que de ninguna manera, y de hecho lo dice expresamente el Protocolo, de ninguna manera la Universidad va a representar a nadie en instancias externas, ni internas, es decir, no va a sumir la representación legal

en ninguno de los casos. No importa si es externo o interna la persona que cometió la falta, no vamos a hacer eso, la Universidad no está en condiciones de asumir eso.

Pasa un poco lo mismo con la parte de atención psicológica. La atención psicológica que de la Unidad de Atención es de primera atención, de contención, de posibilitar que la persona pueda hablar, que la persona pueda decir, que esté en condiciones, pero la terapia propiamente que deberá seguir no se va a dar al interior de la Universidad, sino que se va a derivar a través de los convenios que firmemos para ello. No sé si sobre eso quieras que teja algo más, Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

No, no, no. Contesta mi duda, Karla. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Israel.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Ese fue el artículo 131, antes 130. Luego tenemos el artículo 132, antes 131.
¿Qué más?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La Unidad de Atención, ahí no hay nada. En el artículo 134.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Ahí estamos incorporando otra cuestión. En el artículo 134, antes 133, estamos proponiendo quitar esto de: “no prejuzgar sobre la veracidad de los hechos”, para plantearles una redacción que sea más precisa y más clara con respecto a lo que va a hacer la Unidad de Investigación y/o el Comité de Investigación. Quedaría así: “La Unidad de Investigación y/o el Comité de Investigación tienen la atribución de investigar y con los elementos a su alcance confirmar o señalar si sucedieron o no los hechos motivo de la queja y, en su caso, confirmarlos. A partir de esta investigación, la Unidad de Atención estará en condiciones de enviar el expediente para su resolución al Consejo de Justicia o, en caso de que la sanción, dada la falta, pueda derivar en separación temporal o definitiva de la Universidad del personal académico o administrativo, técnico y manual, a la Oficina del Abogado General para que establezcan las sanciones en caso de que la investigación haya dado como resultado que, en efecto, se realizó alguna conducta descrita en el presente Protocolo”.

Estaba raro hablar de que si prejuzga o no prejuzga los hechos, y es más preciso hablar de lo que sí tiene que hacer, que es investigar y hacerse de los elementos para confirmar o no que haya lo que pasó. Y este, les voy a decir, es uno de los elementos más importantes del Protocolo, que es como el compromiso con que sí se sepa qué pasó y por eso este artículo es importante.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces del artículo 134 lo que está en amarillo se va.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Se va.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces el artículo 134 quedaría, aunque ya lo leíste: “La Unidad de Investigación y/o el Comité de Investigación tienen la atribución de investigar y con los elementos a su alcance confirmar o señalar si sucedieron o no los hechos motivo de la queja y, en su caso, confirmarlos. A partir de esta investigación, la Unidad de Atención estará en condiciones de enviar el expediente para su resolución al Consejo de Justicia o, en caso de que la sanción, dada la falta, pueda derivar en separación temporal o definitiva de la Universidad del personal académico o administrativo, técnico y manual, a la Oficina del Abogado General para que establezcan las sanciones en caso de que la investigación haya dado como resultado que, en efecto, se realizó alguna conducta descrita en el presente Protocolo”. Así quedaría la versión alternativa del artículo 134, antes 133.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí. En el artículo 135, antes 134, estamos poniendo mayor énfasis debido a algunas inquietudes que escuchamos en el asunto del principio de la buena fe y de la confidencialidad, y quedaría así:

“El proceso de investigación deberá asegurar, de acuerdo con los Protocolos normativos vigentes y los más altos estándares de derechos humanos, que la persona que presenta la queja tenga la oportunidad de plantear su posición, sin riesgos para su integridad y bajo el principio de buena fe. Cabe recordar

que el presente Protocolo contempla la derivación a instancias de apoyo psicológico y las medidas precautorias que se requieran.

“Respecto a la persona presunta responsable, esta instancia también debe asegurarle el ejercicio de su derecho al debido proceso y la defensa de su fama pública hasta que los hechos no se hayan esclarecido a través de la garantía del principio de confidencialidad”.

Es decir, ¿cómo le garantizamos eso a la persona? Con el contrato de confidencialidad de las dos partes, así se garantiza. Es la única manera que tiene la Universidad de garantizarlo, entonces es muy importante que se diga así.

Luego, con el artículo 136, antes 135, estamos hablando además de personas capacitadas, dice: “La recepción de declaraciones de las personas involucradas y testigos/as deberá realizarse por personas”, y decía “capacitadas”; en vez de eso estamos proponiendo que diga: “especializadas en derechos humanos con perspectiva de género sin conflicto de interés respecto del caso que se investiga”. Y que esa es también una de las preocupaciones que tienen en el posicionamiento con respecto a que no haya conflicto de interés, a que haya imparcialidad, etcétera.

Y estamos quitando esto de: “Por otro lado, como presentar una queja sobre la violencia contra las mujeres, el acoso y/o el hostigamiento sexual es comúnmente difícil y en algunas ocasiones vergonzoso, es fundamental que quienes se hagan cargo de la labor de investigación sean siempre profesionales sin relación directa con las personas involucradas”. Si se dan cuenta, estamos diciendo eso, pero de manera mucho más precisa y más clara y sin involucrar

esta cosa de los sentimientos, lo de la vergüenza y tal, que al final esperemos que con el tiempo también cambie.

En el artículo 137, antes 136, volvemos a hacer énfasis en el asunto de las presunciones de inocencia y de buena fe de las partes involucradas, y la idea es que quede así: “La Unidad de Investigación o en su caso el Comité de Investigación, es la encargada de tomar las declaraciones a las personas involucradas en un contexto que brinde confianza y seguridad a quienes declaran. En todo momento se deberá garantizar la confidencialidad de dicha información con el objetivo de garantizar las presunciones de inocencia y buena fe de las partes involucradas”. Es nada más, si se dan cuenta, como afinar o ir como bajando lo que estaba arriba, y que además sí era una preocupación.

En el artículo 138, antes 137, este en realidad era un artículo que se repite, que arriba esta información ya estaba, y dice: “La Unidad de Investigación —o en su caso el Comité de investigación— podrá recurrir al testimonio de otras personas”, y eso ya se había dicho. “Dada la naturaleza de la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento, las distintas expresiones en que ocurre y la diversidad de sus consecuencias, la información que puede auxiliar a probar su existencia en un caso concreto provendrá de diversas fuentes.”

Eso de las “diversas fuentes” está como muy amplio, entonces lo estamos esclareciendo y siendo un poquito más precisas en términos de: “podrá recurrir a estadísticas oficiales y otras pruebas documentales que ayuden a comprender el contexto y la situación de las personas involucradas”. Creemos que de esa manera es más preciso. ¿No hay dudas ni preguntas? Seguimos. Creo que en esos no hay nada.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En el artículo 141.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Se va “denunciante”, ahí también se va “denunciante” y se queda “persona que presenta la queja”.

Dice el artículo 142, antes 141: “La Unidad de Investigación y/o el Comité de Investigación deberán ubicar la conducta en lugar y contexto, valorando las circunstancias en las que se encuentre la persona que presenta la queja. Para ello es necesario que distinga las modalidades de la violencia y determine si hay elementos que también den prueba de un continuo de violencia que abarque distintos tipos y modalidades”. Y el asunto de delimitar el espacio pues ya está arriba, “conducta en lugar y contexto”, y le estamos dando también énfasis, y que era algo que ya habíamos dicho antes, en la idea del continuo en este tipo de violencia.

En el artículo 143, antes 142, se los leo: “En relación con el espacio donde ocurran los actos de violencia, la Unidad de Investigación y/o el Comité de Investigación considerarán que puede extenderse más allá de las instalaciones de la Universidad. Por lo tanto, deberán considerar que el entorno de relación entre las personas involucradas no corresponde sólo al espacio físico de un cubículo o un aula, sino a los espacios y situaciones relacionadas con las actividades académicas y laborales (tutorías, asesorías, reuniones de trabajo, traslados u otras actividades relacionadas con el ámbito académico y de trabajo). Esta información –y es lo que estamos agregando— deberá tenerse

presente para la determinación de la prevalencia de medidas de protección y para la reparación del daño”.

Es decir, si no limitamos nada más al aula y al cubículo, sino que pensamos en un sentido más amplio de redes sociales, de eventos que se dan en el ámbito académico y que pueden propiciar o que pueden ser espacios donde se den este tipo de cuestiones, la idea es que se debe considerar eso a la hora de establecer las medidas de protección, y cuando se dé la resolución final, ya ven que se dice: “En la resolución del Consejo de Justicia o de la Oficina del Abogado General se tendrá que decir si las medidas de protección permanecen o se suspenden”. Para determinar eso, aquí estamos diciendo que tienen que considerar el artículo 143, antes 142. ¿Sí?

Una pregunta, Carlos. Metimos un artículo y ya no movimos lo de la numeración.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí se movió la numeración porque se metió un artículo antes, pero ¿ahí lo estás citando?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Como pusimos uno creo que no le pusimos el número. ¿Te acuerdas? Más arriba, venía como equis. ¿No va a haber problema con cómo lo nombremos en la estenográfica?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

A ver, nada más para que quede clarito otra vez. Se metió un artículo...

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Es más arriba, venía todo en azul.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí lo chequé y por eso se recorre la numeración.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Carlos, pero también hay que recordar que se quitó un artículo. Y si no mal recuerdo, fue el 101 y a partir de ahí no se hizo modificación alguna porque el 101 se quitó, entonces el que era 102 se convirtió en 101 también.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Según yo, ahorita no hay problema porque no se ha citado como en muchos artículos, creo que estabas citando los artículos 129 y 130, ¿no?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

O sea, no pasa nada si esto que estamos diciendo 144 y 143 y pasa a ser 145.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Recuerden que estamos trabajando con la versión original, y es el 144, ahora 143, pero ahora no será el 144 y seguramente será el 146. ¿Estamos bien? Adelante.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Seguimos. En el artículo 145, en el original es 144, en el posicionamiento nos planteaban que se requiere aclarar a qué nos referimos con “la intención de violentar, acosar u hostigar por parte de quien lo hace, no es un elemento indispensable para configurar la violencia”. Y decían que a qué nos referimos y que se requiere aclarar.

Nosotras estuvimos discutiendo sobre esto y creemos que lo que sigue lo clarifica, a reserva de lo que diga el Pleno. Dice el artículo: “Pues éstas –es decir, estas conductas— están normalizadas y son producto de la reproducción de estereotipos que discriminan a personas en situaciones desiguales de poder como las mujeres o las personas con orientación sexual no heterosexual”.

¿Qué estamos diciendo con esto? Estamos diciendo que el Comité de Investigación tiene que considerar, y vean las definiciones, esto está en armonía con las definiciones que tenemos más arriba, en el Título I. Las definiciones dicen: “con intención o sin ella”. ¿A qué nos referimos “con intención o sin ella”? Que la persona, como son actitudes que tiene años haciendo porque están normalizadas y no se ven, puede ser que esté cometiendo una conducta de este tipo y que no lo sepa, que no tenga la intención. Es posible. ¿Por qué? Por la normalización y por la reproducción de estereotipos y por las estructuras de poder en que vivimos. Entonces creemos que el propio artículo lo explica y que además se sostiene con las definiciones que están sacadas de las leyes locales y nacionales.

Estábamos proponiendo también que diga: “Ahora bien, a pesar de la aceptación expresa e indubitable de estas expresiones por parte de la víctima, si las consecuencias de tales hechos afectan sus derechos y libertades, se

considerarán como conductas discriminatorias”. El meollo también es “que dichas actitudes terminen por no permitir el goce de derechos y libertades de las personas”. Ese es otro elemento que durante la investigación se tendrá que tomar en cuenta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces lo que está en verde ya lo podemos quitar...

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Ya lo puedes quitar y también lo que está subrayado. Era sólo para distinguir lo que estaba planteado y lo que nosotros pensábamos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Adelante.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Estamos planteando que se quite eso de: “de las cuales se abusa”, porque queda claro. “Para que la investigación, la valoración y la dictaminación de cada caso sean correctas, resulta imprescindible analizar las relaciones de poder formales e informales en los casos materia del presente Protocolo”. Así quedaría y se entiende que el meollo es la estructura de poder.

Luego, en el artículo 149, antes 148 en la original, esto tiene que ver también con la valoración de las pruebas de la investigación: “Para valorar las pruebas, la Unidad de Investigación y/o el Comité de Investigación deberán considerar la mecánica de los actos constitutivos de violencia para valorar la prueba. En

su mayoría, los casos de violencia contra las mujeres, el acoso y/o el hostigamiento sexual implican conductas de realización oculta, lo que impone la obligación de atender cuidadosamente la información que proporciona quien acusa y otorgar valor a la prueba indirecta, esto es, a aquella prueba que se refiere a las consecuencias –esto es lo que estamos pidiendo que se incorpore— y a lo que prueba las circunstancias señaladas en el dicho de la persona denunciante”. Y le quitamos: “ más que a la conducta en sí”, porque la conducta en sí pues sí se tiene que valorar. Ahí el meollo está en ver que se prueben las circunstancias que están nombradas en el dicho de la persona. Luego ahí ven una nota al pie en donde estamos citando una cuestión de la Suprema Corte de Justicia, y el asunto es que nos indicaron en el posicionamiento que estaba mal citada. Esta referencia nos la había dado muy amablemente la Defensoría, le pedimos que si nos decía y muy amablemente nos dio la referencia correcta y eso se está subsanando aquí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Eso de “Seminario de la Federación” eso ya se va o se elimina.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Se elimina porque está incorrecta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Adelante.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Luego, en el artículo original 149 dice: “Una vez terminada la investigación, la Unidad de Investigación —o, en su caso, el Comité de Investigación— entregará a la Unidad de Atención y al Consejo de Justicia o a la Oficina del Abogado General, según sea el caso, un dictamen escrito donde se deberá incluir”. Aquí pensando en lo del dictamen escrito para lo que planteaba Aideé de que tienen que presentar un comprobable o un resultado tangible, en este caso claramente es un dictamen escrito, que lo hace tanto la Unidad de Investigación como cuando sea el caso el Comité de Investigación.

¿Qué deberá incluir ese dictamen? Ahí viene: “I. Su determinación, fundada y motivada, sobre la existencia o no del o los actos constituyentes de discriminación, violencia contra las mujeres, acoso y/u hostigamiento sexual”. La fracción primera se queda tal cual, y estamos planteando que se meta una segunda fracción que diga: “II. Su determinación fundada y motivada sobre la existencia o no de los elementos señalados en las fracciones del artículo”, y eso lo vamos a tener que actualizar. El artículo original era el 151, y de las fracciones del segundo párrafo del artículo 152. Habrá que actualizar el número de esos artículos. Y se habla de las pruebas y de las recomendaciones de la Universidad, ahí dice qué tendrá que tener, pero sólo estamos planteando meter esa segunda fracción.

Luego, en el Capítulo X “Sanciones y reparación del daño”, estamos proponiendo un cambio importante, y ahorita les cuento.

Primero, en el artículo antes 151 estamos subrayando ahí: “Para el establecimiento tanto de las sanciones como de la reparación del daño, se deberán tomar en cuenta las particularidades de cada caso”. Esto es bien

importante y tiene que ver un poco con las decisiones que tomamos más adelante.

Tanto el Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco como, y ustedes ya lo leyeron, el posicionamiento, que son las personas que integran estos espacios o firmaron estos documentos, están preocupadas que por qué no dice: “Para tal acción va a haber tal reparación del daño”, o “para tal conducta va a haber tal sanción”.

Esto se debe y lo discutimos mucho... Miren, con respecto a la reparación del daño no discutimos mucho porque no hay mucho que discutir. Con respecto la reparación del daño siempre es según el caso, depende de cada caso, depende de las personas, y lo que para mí es una reparación a la mejor no es para Jesús, y eso varía. Entonces las reparaciones del daño se hacen así, según el caso, según los daños, según los contextos, etcétera. Y muchas veces importa mucho, no es lo único, pero importa lo que la persona afectada planteé y diga que necesita para que se le repare el daño. Ahorita si quieren hablamos más de ello porque más abajo lo vamos a tener.

En el caso de las sanciones un poquito más abajo les vamos a explicar por qué no lo estamos poniendo así, pero sí estamos planteando otras cosas para que no lo sientan tan abierto, porque no es tan abierto. Entonces este verde se puede ir, era nada más para plantear que había habido ahí pues inquietud. Ahí creo que decía abajo: el Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, y eso ya lo podemos quitar.

Luego, en el artículo antes 152 ustedes se acordarán de que cuando nosotras y nosotros hicimos el Protocolo no teníamos aprobadas las Normas de Convivencia y no habíamos discutido incluso las sanciones, que fue de lo

último que se discutió. En el documento que hicimos público pusimos una nota al pie donde decíamos que cuando se aprobaran las Normas de Convivencia pues se actualizaría. Y para armonizarlo con esa normativa estamos agregando: “Las sanciones que pueden imponerse por faltas señaladas en este Protocolo, en concordancia con los artículos 52 y 53 del Catálogo de Normas de Convivencia son”, y ahí vienen las que aprobamos.

Estuvimos discutiendo y decidimos que íbamos a dejar todas las que vinieran en las Normas de Convivencia por una cuestión de procedimiento: así vienen las Normas de Convivencia, así se aprobaron y así las pasamos. Sólo no está una que manda a las Normas de Convivencia a que no esté, que es la del cambio de plantel. Dice textualmente: “Para este tipo de acciones no podrá hacerse eso”.

Ahora, les voy a plantear cómo estamos tratando de plantear...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Me trabé yo o se trabó ella?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Perdón, me sacó la plataforma. Ya estoy aquí.

Les planteaba que había habido mucha polémica de veras de a tal conducta ponerle tal sanción; aunque pongas mínimos y máximos, puede llegar a ser por la gravedad de los casos que sea algo mayor, o que si está incipiente pueda ser algo menor. Ahí los contextos en los que se da la gravedad del daño y la frecuencia sí son agravantes y puede modificar la sanción.

¿Qué estamos proponiendo? Además de poner las sanciones que vienen en las Normas de Convivencia, estamos proponiendo decir: “En caso de que se sancione con la separación temporal de la Universidad –y ahorita van a ver por qué–, ésta no podrá exceder el plazo de seis meses o un semestre, debidamente motivado y de conformidad con la naturaleza de la relación que la persona sancionada tenga con la Universidad.

¿Por qué estamos poniendo esto? Porque entre las cuestiones que nos dijeron, tanto el Consejo de Plantel como las personas que firman el posicionamiento, hablaban de esta jurisprudencia que hay en relación a que en procesos como éste, que son administrativos, se pueden poner elementos que sean propios del sistema penal o del ámbito penal. Estuvimos leyendo incluso una discusión de gente de la Corte y tal, y lo que nos quedó muy claro es que un elemento fundamental que tiene que estar es: cuál es el mínimo y cuál es el máximo de la sanción. Eso, si ustedes lo ven, está en el Catálogo de Sanciones y viene el mínimo y viene el máximo. Eso está.

Y lo que no está y que es importante que esté es el periodo de tiempo de la suspensión, no puede ser infinita. Nosotros no vamos a poder suspender a una persona por siete años; y si sí, se van a quejar, porque ¿de dónde sacamos nosotros eso? Entonces tiene que haber un límite de tiempo, eso es muy importante.

Y dos, la Ley Federal del Trabajo dice que tú no puedes suspender por más de ocho días sin salario a un trabajador o a una trabajadora, entonces tenemos que ponerle un límite a la temporalidad de la suspensión, porque si no nos van a echar para atrás la sanción, o tienen posibilidades de apelarla en otro lado y tener razón.

Estamos también planteando lo siguiente: “En caso de que se sancione con la separación definitiva de la Universidad, si se trata de una persona trabajadora, se hará con fundamento en la Ley Federal del Trabajo, el Catálogo de Normas de Convivencia, el presente Protocolo y la normatividad aplicable. Si se trata de una persona estudiante, se hará con fundamento en el Catálogo de Normas de Convivencia, el presente Protocolo y la normatividad aplicable”.

Y más abajo estamos proponiendo meter un nuevo artículo, que en este caso sería el 154, este es uno nuevo que diría:

“Para la individualización de la sanción, así como para la definición de la reparación del daño, será indispensable tener presente, además de lo establecido en el artículo 152 –que habrá que actualizar– que:

“a) Las conductas prohibidas en este Protocolo son graves, ya que atentan contra el reconocimiento de la dignidad, la igualdad y la libertad de las personas”. Y como ustedes recordarán, son nombradas como graves desde el Estatuto General Orgánico.

“b) Por su gravedad, es necesario actuar desde el acto más incipiente, con el objetivo de evitar el incremento de los daños y/o la permanencia de prácticas discriminatorias y/o violentas en la comunidad universitaria.

“c) La discriminación por cualquier motivo, la violencia contra las mujeres y los actos de hostigamiento y acoso sexual, tienen como una de sus características que cuando no son atendidas adecuadamente desde el primer hecho, se desarrollan en un continuo de dolencia que puede combinar tipos y modalidades, ya sea a través de represalias, de la reiteración de los hechos y/o actos u omisiones que sostienen dicha violencia y discriminación. Cuando esto ocurra, para establecer la sanción deberán tomarse en cuenta y evaluarse los

daños de ese continuo y en su caso de la combinación de tipos y modalidades de violencia en conjunto y no separados, de acuerdo a las definiciones establecidas en este Protocolo para cada una de las conductas identificadas”. Así se están dando elementos mucho más claros de cómo fundamentar digamos la sanción.

Luego en el artículo antes 154, que ya habla de...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Este nuevo artículo es una propuesta de la comisión, y también la modificación del artículo 153, antes 152, es de la comisión. ¿Cierto?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pregunta Mercedes: “¿En dónde queda la Cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo?” Y pregunta: ¿Será un acuerdo la sanción después de la junta aclaratoria?”

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Esto que estamos diciendo lo tendrá que tomar en cuenta la Oficina del Abogado General cuando abra la junta aclaratoria, es decir, nosotras y nosotros estamos planteando lo siguiente: llega a la Unidad de Atención el caso y en la Unidad de Atención se le da orientación a la persona, se le dice cuáles son sus opciones, se le remite a las instancias con las que tengamos ya

convenios firmados para que puedan tener asesoría jurídica especializada, atención psicológica, etcétera.

Después de eso el expediente se va a la Unidad de Investigación de la Defensoría; la Unidad de la Defensoría hará la investigación y hará un dictamen donde va a poner ciertos elementos que ahorita fuimos leyendo. Eso se lo va a pasar al Consejo de Justicia, o en caso de que vea que la conducta es muy grave, en términos por ejemplo de que hay varios modos y tipos de violencia, que hubo reiteración, que hubo además represalias por presentar la queja, etcétera, estoy poniendo un ejemplo muy grave, cuando eso pase, cuando vean que puede ser una suspensión temporal o definitiva, la pasarán a la Oficina del Abogado General para que abra la junta aclaratoria. En la junta aclaratoria se seguirá el procedimiento con los elementos que haya recibido la Oficina del Abogado General.

Por Contrato Colectivo, la Oficina del Abogado General podría pedir más información o completar la investigación, porque la junta aclaratoria tiene esa característica, pero no le da tiempo de hacer una investigación completa. Entonces toma esa investigación que le entregan y si necesita nuevos elementos los consigue y entonces saca la sanción. ¿Por qué estamos haciendo eso? Justo porque le corresponde a la Oficina del Abogado General y a nadie más. Es justo para respetar la Cláusula 28.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Y además en el artículo 153 al final dice: “En caso de que se sancione con la separación definitiva de la Universidad y se trate de una persona trabajadora, será con fundamento en la Ley, el Catálogo, el presente Protocolo y la

normatividad aplicable”. Y con la normatividad aplicable se incluiría el Contrato Colectivo de Trabajo, o sea, sí está contemplado pues. Tania Paloma y Mariela Oliva quieren hacer una participación. Adelante, por favor.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Sí me parece muy importante esto que planteas sobre el proceso y la temporalidad, porque algo que ha sucedido en varias ocasiones justo con el Protocolo del Cuarto CU, es que en el caso de los trabajadores y de las trabajadoras, para dejarlo en amplio, pues terminan siendo becados, o sea, se les cambia de plantel, se les separa del puesto y creo que hay un caso donde hay alguien, un trabajador o trabajadora, que sigue recibiendo el salario y se le separa de esta posibilidad.

Ahí voy a tomar estos casos de la UNAM que les gustan mucho, por ejemplo, estos académicos de Química que acaban de ser exhibidos, al inicio se dijo: “Los separaron del cargo”, y en realidad lo que dice la Facultad de Química en un primer comunicado es: “Se les va a retirar de todo contacto con estudiantes”, y hasta ahora está un proceso de la separación.

En esta cuestión de los términos está bien que son necesarias y fundamentales las garantías y el debido proceso, pero también el hecho de que quede ambiguo pues en realidad es que terminan siendo becados, o a trabajadores que no realizan su labor, se les sigue pagando y no hay una salida en cuanto a agresiones o violencias. Entonces si esto sí lo está garantizando o no, porque ese es uno de los grandes riesgos que al menos lo que se aplicaba al Cuarto CU, eso nos pasó en varias ocasiones. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Mi pregunta era respecto a los convenios, etcétera, que va a establecer la Universidad para las asesorías jurídicas, si en estas se va a garantizar la gratuidad de ellas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Karla, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Con respecto a lo que plantea Tania Paloma, las medidas de prevención sí plantean la posibilidad de hacer un cambio de plantel temporal con un seguimiento, para no poner en peligro a las demás personas, pero también por un lado proteger a la persona y que no siga en contacto con la persona que la agrede. Pero me parece que aquí va a quedar mucho más claro que sí se puede hacer y qué no se puede hacer y cuál es el procedimiento.

Por ejemplo, en el asunto de las represalias pensemos que los protocolos que tuvimos antes eran protocolos que estaban iniciando, no había la experiencia que hay ahorita en otras universidades y que estamos aprendiendo tanto de nosotras y de nosotros de lo que nos ha pasado como de otras instancias y de otras instituciones.

Lo de las represalias por ejemplo no se hacían en ningún lado, y lo de las represalias tuvo un efecto muy nocivo en las personas que presentaban

quejas, y eso llevó a tomar decisiones de muy diversa índole y que no voy a hablar aquí por la confidencialidad de los casos. Pero lo que sí quiero plantear es que al poner lo de las represalias por ejemplo como un agravante, justo estamos tratando de evitar eso.

Y lo de la temporalidad sí es muy importante porque tú no puedes separar indefinidamente al trabajador, así está, y tampoco sería justo que fuera indefinidamente a un estudiante o a una estudiante, es decir, tiene que tener un fin. Y pensamos que la idea del semestre está bien, porque puede ser que de esa manera tú puedes garantizar que la persona siga teniendo derecho a la educación vía asesorías por internet, etcétera, pero hacer que no vaya a las instalaciones y que no tenga que coincidir con la persona que presentó la queja, y esa podría ser una sanción que además se pudiera acompañar por ejemplo de la reeducación o de otros elementos que nos podrían ayudar a tratar de evitar esto que tú planteas.

Yo creo que este Protocolo, aunque ha sido criticado por ser tan largo, es largo justo para tratar de poner todas las posibilidades, y que sabemos que también es imposible, tampoco aspiramos a la perfección porque está muy difícil, pero estamos tratando de aprender de otras experiencias, tanto internas como externa, y tratar de ser muy claras. Y por eso es tan importante lo que nos decían en el Consejo de Plantel de San Lorenzo Tezonco: “Es que nadie les avisaba, no sabían que había medidas de prevención o de precaución”. Bueno, pues ahora ya vamos a poner que alguien vaya. ¿Por qué? Porque la experiencia nos dice que no se hacía y que eso era un problema, etcétera.

Lo que te diría es, garantizar que no va a haber ningún error en la operación de este Protocolo no creo que haya nadie en el mundo que te lo pueda

garantizar de ningún texto legislativo, pero me parece que está lo suficientemente bien cuidado, está tratando de dejar muy claro qué le toca hacer a cada quien, y con esto de las sanciones ya no cabe la posibilidad de cambiar a un trabajador de plantel, eso ya no está. Esa puede ser una medida de prevención en lo que se hace la investigación y la sanción tendrá que ser otra cosa. Puede ser que lo suspendas ocho días, y si eso no te va a solucionar nada y no es suficiente, pues se tendrán que tomar otro tipo de sanciones, que para eso hay un Catálogo bastante amplio. Y lo que dices no tiene que ser una nada más, es decir, tú puedes hacer un conjunto de cuestiones que lo impliquen, tú puedes decirle: “Usted se tiene que reeducar y ya que esté reeducado y se haga un seguimiento, etcétera, se puede incorporar”.

Ahora, eso se tendrá que ver cómo y en qué condiciones se hace. Normalmente ese tipo de cosas ahora se hace con una supervisión. Por ejemplo, yo he visto dictámenes que establecen que la persona va a poder seguir yendo a su lugar de trabajo en lo que se reeduca, pero se le tiene que cambiar de lugar para que pueda estar más visible y que pueda haber un seguimiento por parte de la autoridad en el plantel. Ese tipo de cosas sí se podrían hacer y estaríamos pensando justamente en no repetir cuestiones que pasaron en el pasado por diversas razones.

Con respecto a lo que plantea Mariela de si son gratuitas, te estabas refiriendo directamente a las legales. Eso estamos viéndolo justamente con una de las... No hemos visto de todas las asociaciones, pero la idea es que sea o gratuita o de un costo muy bajo, vía, digamos, el convenio y que entonces sí sea posible que sea la Universidad la que lo asuma básicamente, pero estamos todavía... Eso se habló y ya se planteó, pero que tenga que ver con eso, hemos visto a

una, y estamos por tener otra reunión, falta hacer ese seguimiento. Pero sí hay asociaciones que lo hacen de manera gratuita o con un costo, digamos, bajo, sobre todo para el tipo de cosas que son que suelen ser caras.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ese fue el nuevo artículo, ¿cierto?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí. El nuevo artículo después de las sanciones.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Entonces sería en el 154 no hay; en el 155 ahí hay dos agregados, ¿no?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

En el antes 154. Miren, esto tiene que ver con una cierta preocupación que hay en torno a la reparación del daño en general y entonces ahorita van a ir viendo que tomamos una serie de decisiones.

Uno, aquí en el artículo antes 154 en el original, quisimos incluir: “En cumplimiento del artículo 1º constitucional y de acuerdo con el artículo 1º de la Ley General de Víctimas, la reparación del daño es la obligación por parte de quien incurrió en las faltas descritas en este Protocolo y/o en el ámbito de su competencia a la Universidad, de reestablecer la situación de la o las víctimas previa a la violación de sus derechos, a través de las medidas de reparación

integral que aquí se definen y que se encuentran también en la normatividad en la materia, así como de eliminar los efectos que dicha violación produjo”.

Hubo quien nos planteaba que no le correspondía a la Universidad la reparación integral, y la razón por la que sí le corresponde está en el artículo 1º constitucional y sobre todo en el 1º de la Ley General de Víctimas, entonces lo estamos incluyendo en la redacción para tranquilidad de todo mundo y para mayor precisión.

Ahora, con el siguiente párrafo: “Ya que las conductas prohibidas en el presente Protocolo tienen como causa o consecuencia la discriminación, la reparación del daño implicará para la Universidad —de acuerdo con el ámbito y las competencias de sus autoridades— diseñar y operar las medidas de reparación del daño con una vocación transformadora”.

Esto es bien importante, estamos hablando de medidas que a la Universidad le correspondan por su ámbito, pero hay medidas que la Universidad puede tomar, hay otras medidas que no son del ámbito de la Universidad y que por lo tanto la Universidad no va a tomar. Esto va a tener más sentido más adelante, si me tienen un poquito de paciencia.

En el artículo antes 155 entonces estamos proponiendo dentro del conjunto de medidas de reparación del daño, quitar “compensación y/o indemnización”. ¿Por qué? Por varias razones, pero generó mucha inquietud. En general la reparación del daño nos preguntaron varias veces: ¿qué entendíamos por “reparación del daño”? ¿Qué es eso de “la reparación del daño”?, etcétera. Pero también directamente hubo gente que nos preguntó: “Y si la persona no puede pagar, ¿qué pasa?” “Si es un estudiante que tiene una situación económica complicada y de pronto le llega una cosa de

compensación, ¿qué va a hacer la Universidad? ¿Se los va a cobrar?” Entonces eso generaba mucha incertidumbre. Eso por un lado.

A raíz de esta inquietud, porque además yo revisé y en otras universidades se ponen todas e incluso la compensación y la indemnización, pero como aquí causó mucha preocupación, entonces revisamos y revaloramos la pertinencia de ponerlo, y el asunto es que en la Ley de Víctimas dice que la compensación y/o indemnización se establece por ciertas instancias muy precisas. La puede poner un tribunal, o no me acuerdo cómo se llama, pero lo puede también poner una instancia de derechos humanos, la puede establecer la propia Comisión de Víctimas, etcétera.

Visto eso, decimos: estemos acorde con la ley, quitemos “compensación y/o indemnización” y pongamos después lo siguiente. ¿Cuál sería el conjunto de medidas que se quedarían? Se quedarían: “restitución”, “rehabilitación”, “satisfacción” y “garantía de no repetición”. Y entonces abajo ponemos: “Si bien en la reparación del daño integral se incluyen las medidas de compensación y/o indemnización de acuerdo a la legislación nacional, la Universidad no tiene competencia para determinar dichas medidas”. Y entonces ahí ya no seríamos nosotros. Más abajo vamos a explicar quién sí lo puede tener.

En el antes artículo 156 se dice: “Las medidas de reparación tienen que venir en las resoluciones del Consejo de Justicia o de la Oficina del Abogado General. En los casos en que se consideren pertinentes la compensación y/o indemnización con base en la investigación realizada, el Consejo de Justicia o la Oficina del Abogado General darán vista a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México para que ésta dictamine lo conducente

sobre esas medidas reparación del daño. Si la persona afectada quiere acudir a otras instancias establecidas por la legislación de los derechos de las víctimas, por supuesto que podrá hacerlo”.

La idea es establecer en la Universidad si se considera, porque no siempre se considera que se requiere indemnización, no siempre; si se considera que por las características del caso sí, que no sea la Universidad la que las determine, sino que se pase el caso o se dé vista a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que tiene facultades para hacerlo, y que ella decida a partir de la investigación que nosotros le mandemos si sí procede o no procede y en qué términos. Creemos que de esta manera va a haber mayor tranquilidad con respecto a este tema. Esto nos llevó a tomar otras decisiones que tienen que ver en el mismo sentido.

En el artículo 158, antes 157, entonces implicaría sacar que: “También se considerará el nexo causal entre la discriminación y el daño identificado y, de ser el supuesto, el monto del daño material e inmaterial”. Lo material e inmaterial considerar eso, ya no sería materia de nosotros.

En el antes artículo 158: “Las medidas de reparación, impuestas o acordadas, podrán ser una o más de las descritas en este Protocolo y la normatividad vigente en la materia”. Y todo lo demás, en realidad, si se dan cuenta, está vinculado con la indemnización y es donde se hablaba de que no se tenía como objeto el empobrecimiento o no empobrecimiento, etcétera, entonces por esa razón estamos quitando todo el resto del artículo.

En el artículo antes 167 me pone como una posible reparación del daño, que es lo que les decía que sí había algunos ejemplos, está el primero, y dice que se le podrá poner una... Esto: “Designación de espacios o lugares en la propia

Universidad con el nombre de la víctima con una placa con la semblanza de los hechos y de sus aportes a la comunidad para consolidar la libre discriminación y violencia de manera que se construya una memoria positiva de su actuar”.

Al respecto el pronunciamiento nos decía que en este artículo y en esta fracción eso podría violar el manejo de datos personales y revictimizar a las personas afectadas. Por esa razón les puse en la parte de arriba del artículo, si podemos volver a subir, donde dice: “Siempre y cuando la víctima consienta en ello de manera explícita”, es decir no se va a hacer algo así sin el consentimiento explícito de la persona; y si la persona no quiere, por supuesto no se les puede decir: “Ahora te vamos a reparar el daño de esta manera”. Es decisión de la persona, o sea, sí se tiene que hablar con la persona y la persona tiene que estar de acuerdo. Dicho esto, podemos pasar a la que sigue.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces ya podemos quitar el color verde.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí, quita todo lo verde y se quita lo amarillo.

Fíjense, en general sobre el procedimiento, tanto el posicionamiento como el Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, decían que no distinguimos las diferencias de atención de procedimiento de acuerdo con los sectores que integran la comunidad universitaria, centrándose únicamente en lo laboral.

Eso no es así. El asunto es, como bien señalaba Mercedes, hay momentos en que la sanción o el procedimiento se vuelve, pasa de ser administrativo a ser laboral y no tenemos de otra más que ceñirnos al Contrato Colectivo de

Trabajo, y no vamos a seguir el mismo procedimiento que seguimos para trabajadores con estudiantes.

Entonces, pues sí, va a haber dos vías, pero un trabajador o una trabajadora, digamos si se han quejado sobre ella, puede seguir su curso y llegar al Consejo de Justicia. ¿Por qué? Porque fue incipiente y porque no amerita la separación ni definitiva ni temporal de la Universidad.

En el Capítulo XI, que ya es el último, estamos planteando quitar “de revisión”, porque son recursos, y propiamente el de la Junta de Conciliación no es un “procedimiento de revisión”, es una “demanda”, entonces mejor quitarle ese nombre. Y quitarle, porque eso es algo que nos plantearon: “Ante la Junta de Conciliación y Arbitraje”, porque va a cambiar, entonces mientras sea acorde a la Ley Federal del Trabajo estamos en lo correcto.

Luego, sobre los transitorios nada más hay que aclarar el 64 de este primero y hasta el último tenemos uno que es el que planteábamos con respecto a la inquietud de la consejera del plantel Del Valle.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El artículo 7. Es que no está en negritas.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Ahí yo lo pongo a consideración de ustedes. Un poco lo que yo les planteaba y que platiqué es, pudiera ser que alguien, ahorita pusimos: “Los Consejos de Plantel llamarán a unas jornadas de reflexión sobre la violencia y la diferencia en un sentido amplio y sobre su normalización”. Eso podría ser.

Yo planteó cuál es la inquietud, es decir, la inquietud es, creo que tiene muchos elementos, por decirlo así. Por un lado, creo que hay una preocupación sobre la normalización de ciertas violencias y cómo no las vemos. Esa es una preocupación que se manifestó. Otra preocupación me parece que yo identifico es la preocupación de una estructura que pretende colocar en igualdad de circunstancias a las personas y que de hecho no están en igualdad de circunstancias en todo momento y que eso puede generar desencuentros o puede generar directamente violencia. Pero sí diría: “en un sentido amplio y sobre su normalización”. Yo no sé si ustedes estén de acuerdo en que se haga de manera local, que los Consejos de Plantel convoquen a una reflexión en torno a esto.

Hay otra preocupación que no he nombrado y que es propiamente las dinámicas, en el caso de lo que me plantearon, de los órganos de gobierno, es decir, cómo se da la violencia en esos órganos de gobierno, cómo estamos procesando las diferencias y las violencias en esos órganos de gobierno, etcétera. Hay una preocupación en esos tres ámbitos.

Yo encontré una reflexión general que nos ayude a ir como colocando sobre la mesa cuáles son esas diferencias. Ella hablaba directamente de violencia simbólica, que, estrictamente hablando y nos lo decía además Andrea, lo dijo en la primera sesión y me parece importante, es decir, la definición viene de la sociología de Bourdieu, y entonces pasar esa definición a un texto normativo es complejo y complicado porque lo que ella nos decía es: “Es muy complicado de demostrar en esos términos”, pero estructuralmente corresponde a la definición de “discriminación”, entonces digamos que la conducta sí está considerada dentro del Protocolo. Ese es un primer elemento que sí quiero

decir, pero ¿qué hacemos? La pregunta es si no estamos ya en un momento de sentarnos a pensar sobre nuestras propias estructuras al interior de la Universidad, cómo operan y cómo posibilitan ciertas dinámicas, cómo hemos normalizado ciertas conductas, etcétera.

Entonces me parece que lo que ella plantea es que hay que ponerlo sobre la mesa. Nosotras proponemos que se haga una jornada, que lo hagamos desde los Consejos de Plantel y que se empiece a hacer esa... Y por eso se nos ocurrió que fueran en los Consejos de Plantel, para que sean esos órganos locales los que arranquen con la reflexión. Y yo ahí lo dejaría. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Daniel, por favor.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Me parece buena idea de abordarlo, porque al final yo trabajando con Sofía y con Lupita, pensábamos que... E incluso por eso en un primer acercamiento con la profesora Karla, cuando se dijo de la exposición de motivos, nos parecía suficiente porque la idea era enunciarlo y empezar a mencionar. Entonces me parece atinado llamar como a estas jornadas de reflexión, pero yo lo incrementaría al decir que se puede poner como transitorio que la Comisión de Mediación presente un punto en donde se reflexione sobre esto y llame entonces a esas jornadas. No sé si me explico.

Yo sé que la Comisión de Mediación es la más pertinente, pero podrían presentar un punto en donde diga: "Se celebrará este tipo de jornadas con estas dinámicas y con estos procedimientos", y entonces que sea así el

llamado, que en tantos días la Comisión de Mediación podría presentar un punto de acuerdo que incluya un llamado a jornadas de reflexión sobre la violencia.

No me queda claro qué es violencia la diferencia, y lo pregunto así, sobre la violencia simbólica, que es lo que decíamos, pero que sí tiene mucho que ver con esto que reflexiona la profesora Karla de la estructura que considera a las personas como iguales cuando en condiciones específicas no lo son.

Pienso que puede decirse así y que incluso y sin miedo a decirlo porque no resta, o sea, a pesar de que la definición de “discriminación” ya incluye la “violencia simbólica”, el que se enuncie y que se diga lo que se entiende por “violencia simbólica” desde el ámbito de la sociología no quita ni resta, ni contraviene nada, entonces se puede enunciar y se puede decir que reflexione sobre la violencia simbólica que se ha instalado en el ejercicio de las dinámicas universitarias. Por ahí va la propuesta.

La verdad es que ya en esta segunda parte de la charla que tuvo Sofía con la profesora Karla ya no estuve presente, pero más o menos sobre eso era lo que versábamos cuando platicamos. Gracias. Y perdón, me tengo que retirar porque voy a un círculo de estudios.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Rectora, por favor.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Simplemente sumar a la propuesta si es necesario y si así se considera, también desde la Coordinación Académica o desde la propia Rectoría se podría

impulsar una campaña de sensibilización de estereotipos y estructuras de poder que traspasan a las propias comunidades y en las cuales nos tenemos que sensibilizar para no reproducir pautas de discriminación o de desigualdad, que justamente refieren a todo lo que desde la sociología se entiende por violencia simbólica. Entonces podríamos también contribuir a ello, si así se considera. Simplemente es una oferta decir como otras instancias de la Universidad, planteles y administración, como ustedes lo consideren. Simplemente es el ofrecimiento.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Me parece importante señalar lo que tiene que ver con tanto la reparación integral de daño, que eso me parece que es importante cómo lo recuperaron ahora, porque lastimosamente cuando se ha hablado históricamente en la reparación integral del daño, a menos en los Estados latinoamericanos, se vuelcan a la parte de la reparación económica, entonces cuando hay un daño, la reparación pasa por un cheque y no pasa por la justicia o por el reconocimiento o por una serie de cosas muy importantes.

Entonces ahí la reparación integral también, los que le saben, sobre todo en términos de derechos humanos, es fundamental que la reparación integral del daño depende de las sobrevivientes o los sobrevivientes, o sea, quien pasa por el proceso de violencia es quien plantea y en muchos casos donde la reparación del económica no tiene ningún papel.

Dicen: “No importa, las condiciones económicas en las que hemos vivido han sido siempre así, pero la reparación del daño pasa por otro lado, principalmente por el proceso de justicia y después del reconocimiento de las sobrevivientes”, pero eso también va a partir mucho de ese lugar. Entonces sí ha habido un énfasis muy centrado en la reparación o pareciera que es lo económico y ahí sí no le toca a la Universidad, pero sí se pueden hacer otras cosas.

Y la otra, en términos de la no repetición. A mí me parece que este Protocolo si bien tiene todo el paraguas jurídico necesario, los procedimientos y tiene todo este bagaje jurídico actual con perspectiva de género en términos de violencia hacia las mujeres y toda la parte de la discriminación es muy importante, pero creo que la no repetición sí nos corresponde a la Universidad y creo que eso es algo que vamos a tener que pensar en todos los términos, porque somos una Universidad y justo tendríamos que tener cómo transversalizar esas discusiones y esos lugares.

Entonces si bien enuncia la posibilidad, yo recuerdo que justo en San Lorenzo Tezonco había muchas dudas en eso, tanto en la parte curricular como en la no repetición, que además no se hizo mucho énfasis en las presentaciones, pero me parece que es el lugar de la Universidad, o sea, que podemos aportar mucho a la no repetición conociendo cómo están sucediendo las violencias al interior o hacia la comunidad donde se está viviendo, donde vive toda nuestra población o donde vivimos todos y todas las universitarias.

Entonces la no repetición creo que eso nos va a llevar una parte de trabajo de todos y de todas en las aulas como estudiantes, como trabajadores y como

profesores en términos de cómo garantizamos la no repetición ante lo que está viviendo el país, la ciudad y nuestra Universidad.

Creo que ahí vamos a tenerle que trabajar ya aprobado en términos de buscar las rutas y la imaginación como comunidad en cómo garantizamos la no repetición. Eso me parece muy importante porque creo que eso es algo que vamos a tener que trabajar como comunidad universitaria. Y ya. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. De lo que dice Daniel, creo que iba un poco más amplio en la redacción del artículo transitorio séptimo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo ahí tengo una consideración. Yo digo que consideremos la agenda legislativa que tiene este Pleno, y subir otro punto de acuerdo a este Pleno me parece como mucho. Eso por un lado. Por otro lado, la Comisión de Mediación tiene cualquier cantidad de pendientes ahorita, desde capacitar, hasta por eso no puse a la Comisión de Mediación a organizar.

Ahora, puede ser que los Consejos de Plantel, en conjunto con la Comisión de Mediación, eso se puede hacer, pero yo sí llamaría a la comprensión de que somos una Comisión pequeña que nos estamos haciendo cargo de todas las faltas de Normas de Convivencia ahorita actualmente, que tenemos por delante que capacitar y tenemos varios documentos que elaborar. Entonces yo la verdad es que sí veo complicado que sea la Comisión de Mediación la que... Y no creo que tengamos que decirles cómo hacerlo.

Ahora, siempre puede ser en diálogo con la Comisión de Mediación, y que por supuesto estamos abiertas a darles ideas y a pelotear todas las inquietudes que tengan en los Consejos de Plantel, pero a mí no me parece mal que desde esa instancia local se pueda empezar a hacer la reflexión, pero como ustedes vean.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Aquí tengo una observación, y tiene que haber una propuesta en concreto de redacción. En este caso hay una propuesta de adición al artículo siete transitorio. Ya lo dijo la rectora, ella propone una vía, una manera de articularse. Solamente faltaría de concretar si esta propuesta de adición, esta es de la comisión, ¿no? Entonces en este caso necesitaría que se viera reflejada la redacción, es lo que siempre les pido.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Es que creo que ya se retiró Daniel.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Avisó que se retiraba, ¿verdad?

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Daniel se retiró.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

¿No podremos sumar lo que proponía la rectora ahí? Tengo una duda, Carlos, en relación al Protocolo. La información viene en el Título II, hay un capítulo especial en relación del Protocolo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Si por favor pudieran mandar la propuesta. Si no hay propuesta de redacción no podríamos incorporar nada. Lo que propone la rectora lo hace con la mejor de las intenciones. Lo que yo entiendo es que la rectora no necesita un acuerdo para hacerlo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Claro. Por supuesto que no.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Incluso el artículo transitorio siete, que si bien se trata de resarcir una falla que se tuvo, no atribuible a la persona sino a un problema que tiene que ver más bien con el funcionamiento del servicio de correo electrónico, no se requiere un acuerdo para que los Consejos de Plantel llamen a unas jornadas de reflexión sobre la violencia, porque además todos estamos en este camino.

Lo que quiero decir es que los transitorios, los anteriores transitorios, si se fijan, hablan un poco de la instrumentación propiamente del Protocolo: los casos no resueltos, los casos previos, las personas que conforman la Unidad de Atención, la Defensoría, ¿sí lo ven? Creo yo que todos los transitorios que están tratan de resarcir probables... Híjole. No quisiera ser demasiado abusivo

en el lenguaje, huecos o cosas no contempladas en el Protocolo. Y este artículo transitorio siete no creo que sea necesario un transitorio para que se convoque a la reflexión. Está en la palabra Octavio.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Y luego yo quisiera decir algunas cosas de lo que dijo Tania Paloma y de algo que preguntó Daniel.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Octavio, por favor.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

A mí sí me parece importante este transitorio, e incluso habría que hacer la reflexión, aunque sea un tanto redundante esto, para qué queremos precisamente estas jornadas de reflexión.

¿Lo queremos simplemente como espacio de catarsis, un tanto para justificar el hecho de no haber tomado ciertos elementos en la discusión de este Protocolo?, y que podría simplemente servir para eso. O me parece que puede establecerse en dos momentos, donde incluso podemos integrar lo que acaba de decir la rectora, de tal forma que sea: “Los Consejos de Plantel, conjuntamente con la Rectoría, llamarán a una jornada de reflexión sobre la violencia, a la diferencia en un sentido amplio y sobre su normalización, a fin de proporcionar insumos a la Comisión de Mediación y Conciliación para una futura revisión de este Protocolo”.

Creo que eso ya establece precisamente una articulación tanto de lo que nos ha propuesto la rectora, lo que nos presenta la propia Comisión de Mediación y Conciliación y el papel que podría tener la propia Comisión, pero ya en un segundo momento.

La reflexión por sí misma puede ser importante, pero la cuestión es, vamos a quedarnos en esta situación donde es eso, como un espacio, repito, de catarsis donde simplemente ya lo que ocurre a lo más podría quedar como en una publicación, pero no tiene una incidencia propiamente de corte legislativo.

Entonces yo propondría esa modificación, si es que incluso la acepta la Comisión de Mediación y también la rectora: “Los Consejos de Plantel, conjuntamente con la Rectoría, llamarán a jornadas de reflexión sobre la violencia, a la diferencia en un sentido amplio y sobre su normalización, a fin de generar insumos que presentarán a la Comisión de Mediación y Conciliación para una futura revisión de este Protocolo”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Octavio, ¿podrías proponer una redacción?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

¿Puedo decir algo de eso?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Nada más le pido a Octavio que le mande la redacción a Valeria, por favor. Está Tania Paloma y luego ya respondes, Karla, por favor. Adelante, Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Es concreta la pregunta. En términos de la situación en la que estamos de confinamiento y lo virtual, yo no sé si valdría la pena o si consideró la Comisión de Mediación que si tuviese que venir algún agregado, en términos de decir cómo se accede a todo este Protocolo en estos tiempos de virtualidad. Esa duda me queda. Y no sé si sería pertinente o, más bien, creo que debería de ser pertinente en el transitorio en tanto quede la certeza de cuál sería la ruta en estos términos en la virtualidad. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Karla, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Con respecto a lo que planteaba Daniel de a qué nos referimos con “la diferencia en un sentido amplio”, justo la idea es reflexionar la violencia en tanto se genera a partir de estructuras que pretenden la igualdad, pero que intrínsecamente tienen diferencias. O la idea de que en una comunidad diversa como esta, se tienen diferencias y que a partir de esas diferencias es que se dan las violencias.

Yo quisiera decir, y me voy a ir saltando rápido, pero sí quisiera decir con respecto a lo que plantea Octavio, que lo que él está planteando es ir contra el Protocolo. El Protocolo ya estableció cuál va a ser su vía para su evaluación: uno, al año la Defensoría elaborará con datos concretos que emanen de la aplicación de este Protocolo, hará una reflexión sobre esos datos y la presentará al Consejo Universitario. Esa es la vía que estamos estableciendo.

Piensen lo que llevó traer este Protocolo al Pleno, llevó año y medio, y es mucho tiempo, y armar de algo que te llevó año y medio, que discutiste con un montón de personas, que le consultaste, ¿vas a hacer unas jornadas y sobre eso lo vas a cambiar? Me parece que va en contra de la lógica misma que plantea el Protocolo.

La pregunta, me parece, no obstante que es muy válida e importante, ¿para qué estamos haciendo estas jornadas? Y yo diría para qué, para empezar por los órganos locales esa reflexión. Es una reflexión que vamos a tener que hacer todos y todas y que es una Universidad, y por lo tanto tenemos que tener la capacidad, y la tenemos, argumentativa y de reflexión para pensar en nuestros comportamientos, en nuestras estructuras y empezar a visualizar. Y esas jornadas tendrían que empezar a mostrar dónde están esas diferencias que están causando problemáticas y cómo resolverlas.

¿De ahí pueden salir propuestas? Sí, pero no necesariamente de cambio a una normativa que se acaba de aprobar, sino puede ser que sean insumos para las campañas y que sean insumos para las capacitaciones, y a partir de eso, y que era algo que le preocupaba a la persona que me planteó esta problemática, pues se podrían hacer reformas a los Reglamentos de Plantel y a los Reglamentos del Consejo Universitario, es decir, se pueden hacer muchas cosas en ese sentido.

Con respecto a lo que planteaba Tania Paloma sobre la no repetición, es que está en el texto, sí está y se pensó, y parte de la no repetición está recuperada justamente en este círculo que acabo de plantear.

Se pone en práctica el Protocolo, se tienen resultados concretos de ese Protocolo, los dictámenes tienen que incluir cuáles serían las medidas de no

repetición que se proponen, y lo que se va a revisar es: sí se pudieron implementar, no se pudieron implementar, cuáles fueron las dificultades, etcétera, y cada año se va a poder reflexionar sobre si están siendo adecuadas, si se están implementando en tiempo y forma, si sí están sirviendo para lo que se supone tendría que servir, etcétera. Me parece que aunque no se diga de manera directa, sí se dice.

Es verdad que por un error de edición y que nos dimos cuenta en esta revisión, cuando se hablaba de las medidas, después se empezaba a hablar en concreto de lo que tiene que ver con el dinero y por eso había tanta inquietud, me parece. Entonces creo que hicimos bien en proponer sacarlo porque eso generaba preocupaciones. Me parece que eso ya se resuelve.

Y con respecto a lo del confinamiento, como es un Protocolo que no implica la presencialidad, digamos, se puede atender, y me parece que con los acuerdos que ha tomado el Consejo Universitario de que podemos hacer nuestras actividades vía Meet, etcétera, se podrá llevar a cabo ya sea con sana distancia o de manera virtual sin ningún problema con los acuerdos que tiene el Consejo Universitario. Yo no creo que haya que decir nada de manera directa sobre esto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo tengo otra propuesta: la propuesta es que no se incluya el artículo siete. Yo creo que más bien, si la rectora está en la total disposición y no se requiere un acuerdo de que forme parte de la normativa, sobre todo porque viendo la estructura y el diseño del Protocolo, los seis transitorios anteriores tienen otro

sentido. Entonces yo me aventuraría a incluir una propuesta de que no se incluya el transitorio siete.

Apolinar, ¿también ya se fue? Entonces estaría Frank y Apolinar. Lo que pasa es Frank dijo que se ausentaba. Entonces votemos esto, son tres propuestas. Propuesta uno, que es la original, que se incluya; la propuesta dos sería la de Octavio; y la propuesta tres es que no se incluya. Sí, Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Escuchando precisamente a la secretaria técnica, a Karla, me parece que es importante precisamente que sea en conjunto por lo que han señalado de los órganos locales. Y ese discurso que estás escuchando de que la violencia es simbólica, es muy difícil de verificar, entonces no se debe de poner dentro de una normatividad, cuando tenemos ejemplos en el país donde sí se está, digamos, incorporando, por lo menos para ser considerada, y ahí sí discúlpame por lo que voy a decir hasta cierto punto, guardadas las proporcionadas, el equivalente a cuando Gertz Manero señaló que los feminicidios se tenían que quitar de la normativa, porque era muy difícil que se pudiera comprobar la forma en la que académicamente se les define.

Creo que el tener que minimizar un concepto que por sí mismo se manifiesta de la violencia simbólica, entre otros tipos, por ejemplo, manifestaciones de violencia sólo por decir que ésta es muy difícil de comprobar, más que propiamente un argumento, parece precisamente disminuir la importancia que pueda tener este término. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Avancemos. De procedimiento. Podríamos votar una contra la otra contra la otra, o sea, propuesta uno, dos o tres. O podríamos hacer que se incorpore un transitorio siete o no, y si se incorpora un transitorio siete habría dos propuestas, la propuesta uno y la propuesta dos.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Son tres propuestas, que se voten las tres propuestas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Las tres juntas. Bien.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

O puedes votar primero que se incluya o no se incluya, pero yo digo que pueden ser las tres...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Votemos las tres. Si de procedimiento ya no hay ninguna otra, podemos votar las tres. Sería propuesta uno, que es que se incluya el transitorio como está redactado, solito; propuesta dos, la redacción que presenta el consejero Octavio Valadez; y propuesta tres, es que no se incluya el transitorio siete en ninguna de las dos modalidades, habría abstenciones y ausencias, y por ausencias creo que solamente tengo la de Frank. Apolinar ya abandonó la sesión, entonces se contaría como ausencia. ¿Está claro el sentido de la votación, consejeras y consejeros? Muy bien.

Apolinar Gómez José Javier. Sería una ausencia.

Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Por la original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Por la original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Que no se incluya.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepc-Académico). -

Por la original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Guevara Sánchez Blanca Edith. La registro como ausencia y ahorita regresamos.

Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Huerta Prieto Akin Uriel. Lo voy a registrar como ausencia, a menos que diga lo contrario.

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

La original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Que no se incluya, la propuesta tres.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

La original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauteppec-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

La original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

Original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

A favor de la original, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Propuesta uno, la original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -

La original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

La original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

La dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo. Es ausencia.

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiente). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Serían 13 votos a favor de la primera, un voto a favor de la propuesta dos, dos votos a favor de la propuesta tres, cinco abstenciones y cuatro ausencias.

Valeria, corrígeme, ya con esto cerramos el Título III con sus transitorios y entonces votamos el Título III con los transitorios y luego votamos el Protocolo completo. ¿Cierto?

VALERIA FLORES GAMA. -

Cierto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Entonces aquí me voy a mis notas, Título III y transitorios. Entramos con el artículo 84, que era parte del Capítulo III del Título III, o sea, que ya habíamos abierto el Título III, abordamos Capítulo I y II, y hoy trabajamos del Capítulo III hasta el Capítulo X, con sus transitorios. Entonces lo que tenemos

que hacer ahorita es cerrar el Título III con sus transitorios y luego votar el Protocolo completo. ¿Bien? Gracias.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Pido que la votación sea nominal, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿El Título III o el Protocolo?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

El Protocolo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ahorita solamente estamos con el Título III y transitorios. Esta votación no es nominal.

Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Guevara Sánchez Blanca Edith. No la veo. La voy a marcar como ausencia.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

No, no está.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Huerta Prieto Akin Uriel. Voy a marcar como ausencia a Uriel, a menos que diga lo contrario.

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauteppec-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo. Lo voy a marcar como ausencia, notificó.

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiente). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El Título III con sus transitorios queda aprobado por 22 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y cuatro ausencias.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

¿Me repites las ausencias, por favor?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cuatro ausencias tengo registradas.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ahora toca votar el Protocolo completo. ¿Cierto?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí. Nominal.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Les recuerdo que tienen tres minutos, y que me eviten la pena de andarles pidiendo el tiempo de manera reiterada y que traten de ajustarse en la medida

de lo posible a sus sagrados tres minutos. Voy a la alarma esta que suena, en dado de que se excedan los tres minutos se los voy a decir y además les pondré en el chat que ya tienen tres minutos, para que por favor estén pendientes de la ventana del chat. ¿Bien?

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

A favor del Protocolo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Apolinar Gómez José Javier.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Por supuesto que a favor del Protocolo, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Guevara Sánchez Blanca Edith. La marco como ausencia, a menos que se logre incorporar a la sesión.

Huerta Prieto Akin Uriel. También es ausencia.

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauteppec-Estudiante). -
A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -
A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -
A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Schulz Melchor Zaid Arturo.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -
A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo. Lo voy a marcar como ausencia.

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Dos terceras partes.

Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

En la medida que este es un documento necesario e indispensable para nuestra comunidad universitaria y para la construcción de la vida en la propia Universidad, y además de que ha sido un documento producto de un amplio debate y consenso entre las diferentes instancias de la Universidad, que ya manifiestan un gran avance en relación con cómo poder detener estos fenómenos de violencia que se dan al interior de la Universidad, mi voto es a favor por el Protocolo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Recuperando lo que dice el compañero y no repetir, yo solamente agregaría que en la medida que a los que represento estuvieron de acuerdo con la versión del Protocolo que finalmente se presentó, mi voto es a favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Gracias, Carlos. Yo quiero decir que en el trabajo y la parte del trabajo que me tocó realizar con esta Comisión, aprendí mucho y es una gran satisfacción para mí ver que el Protocolo es un Protocolo de mucho avance y de mucha vanguardia comparado con otras instituciones universitarias, que hace unas dos semanas aproximadamente leímos el informe respecto de las violencias en la Universidad y todas las recomendaciones que están ahí nosotros ya las tenemos incluidas en el Protocolo y esa es una gran satisfacción y un motivo de orgullo

Creo que con este Protocolo iniciamos una nueva historia en la Universidad. Todos los que estamos votando a favor por supuesto estamos votando en contra de las violencias, estamos votando a favor de erradicar las violencias porque no queremos que nuestras compañeras del sector que sean se queden

más vulneradas, y no queremos estar más vulneradas. Somos un género de verdad muy lastimado, muy golpeado y como Universidad estamos dando un paso muy importante. Y lamento mucho la abstención que escuché, porque realmente esa abstención es a favor de la violencia. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

En concreto, me parece que sí este Protocolo sienta un precedente en las universidades. Me parece que tiene un alcance que no tiene ningún otro protocolo hasta este momento en este país y en esta Universidad, es decir, cuenta con todo el bagaje jurídico necesario y de todas las leyes que se han actualizado. Sin embargo, la realidad del país, de esta ciudad y de esta Universidad lastimosamente es que no hay norma jurídica que alcance para detener y erradicar las violencias.

Hay un sinfín de protocolos y de normativas que se han hecho y los únicos lugares donde ha logrado hacer efectivas estas legislaciones, y estoy hablando de la Ley contra la desaparición forzada, la Ley de Víctimas, la Ley de Femicidios, la Ley de Acceso a las Mujeres, todas estas leyes no alcanzan para detener la violencia. Si en el 2018 teníamos un número de mujeres asesinadas, año con año se incrementa y las violencias tienen un sustento, es decir, no es que un feminicida se levante en la mañana y decida matar a alguien. Son violencias que hemos aprendido que se sostienen desde lo cotidiano hasta la expresión más burda que son los femicidios, y en ese sentido estas leyes y en

esta realidad es muy complicado que funcionen. Sin embargo, la experiencia ha hecho que los lugares donde funcionan es donde hay comunidades organizadas, principalmente familias, amigos o cercanos a aquellas que se atreven a denunciar. Y lo digo en femenino porque la mayoría de las violencias están situadas contra las mujeres, y este Protocolo si bien incluye cualquier otro tipo de violencia, lo cual también es muy importante, la realidad que tenemos es esa.

Entonces en ese sentido creo que tenemos un reto muy grande como comunidad, uno, poderlo apropiarnos y conocerlo, ese es uno de los elementos fundamentales, pero si como comunidad universitaria no pensamos o repensamos las prácticas y creemos que con un documento o una normativa, insisto, que no es menor, se va a resolver, el trabajo es muy arduo, muy grande. Y me parece que hay que leerlo y hay que aprenderlo, porque mucho de lo que se dice ahí se ha replicado en las sesiones sobre esta discusión y el día de hoy vuelve a suceder.

Me parece que la violencia se ejerce desde un lugar de poder, y aunque sea chiquito, aunque sea un pequeño tabique, aunque sea un pequeño nombramiento, eso también lo ejerce y se sostiene. Entonces el trabajo es una revisión constante, individual y colectiva sobre todo, y la única forma de tenerlo es esa, de manera organizada.

Entonces este Protocolo funcionará en tanto nos lo apropiemos y lo hagamos efectivo, pero, insisto, no alcanza con una norma, pasa por mucho trabajo. Y me parece que es muy grave decir que quien vota en contra vota a favor de la violencia, porque hay muchos acá y mucho trabajo de mucha gente que ha

dicho que está a favor del Protocolo, de la normativa y que sistemáticamente violentan desde muchos ámbitos.

Entonces tengamos una discusión seria, efectiva y colectiva, pensando en los principios de la Universidad, del apoyo mutuo, la cooperación, pero también la posibilidad de cambiar todas estas prácticas de poder que existen en el país, en el mundo y en nuestra Universidad, y que no estamos exentos. Aunque pensemos que somos una legislación universitaria democrática y que estamos aprobando esto, también tenemos un montón de prácticas que tenemos que revisar.

Entonces que este sea un primer paso para detener o al menos atender a los compañeros y compañeras que practican violencia, pero sobre todo a revisar el trabajo como comunidad universitaria, como estudiantes, como profesores, como trabajadores.

Es en ese sentido mi voto, que por supuesto que va a favor, pero que no va a alcanzar con eso y que necesitamos el esfuerzo y el trabajo de todos y de todas para poder abordar este tema con responsabilidad, con justicia y con memoria. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Quiero validar y repetir aquí acerca del proceso que nos llevó a este momento que fue un proceso muy largo, que procuramos siempre que fuera muy incluyente, y que llevó muchas jornadas de escucha, de debate y que nos

demostró que podemos ser capaces de construirnos una normativa, una normativa que va en el sentido de la comunidad que queremos ser.

Es verdad que no hay normativa que alcance, ojalá que un reglamento pudiera resolver de fondo, pero es algo que es importante, y que fue construido de manera comunitaria y que fue construido con base en un deseo de cuidarnos, de saber que podemos cuidarnos las personas que formamos parte de esta comunidad y que sabemos que la normativa es una parte esencial de ese cuidado, si bien no lo es todo, no lo es todo y lo sabemos.

Y que demuestra que todas las personas podemos aprender, que todas las personas podemos repensarnos y repensar nuestra comunidad y escuchar a las demás personas e incorporar sus observaciones, y creo que hemos demostrado que podemos hacerlo y que podemos mejorar todavía más, que de verdad podemos ser mejores personas y que nuestra comunidad por ende puede ser mejor. Por eso es que mi voto es a favor. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto.

La agenda legislativa de este Consejo, normas, asesoría y Protocolo se ha construido y ha sido a favor de la Universidad, sin embargo, aún nos quedan temas por atender como es el Código de Ética, el Catálogo de Faltas Graves, el Estatuto del Personal Académico, el Estatuto de Estudiantes, el Estatuto de Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales, y normatividad secundaria de tercer orden.

Este Consejo Universitario tiene claro que es preciso transformar las normas con las cuales la Universidad actualmente rige su vida universitaria, y cuando

digo eso me refiero a los reglamentos: el Reglamento del Consejo Universitario, el Reglamento de Consejos de Plantel y el Reglamento en Materia Electoral. Y que este Consejo Universitario haya logrado emitir una normatividad que busque erradicar la violencia contra las mujeres, desde mi lugar, he aprendido bastante andando este camino con ustedes, reconstruyéndome y corrigiéndome. Agradezco y reconozco ese trabajo y sin lugar a dudas este es un gran avance para la institución. Mi voto es a favor.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Una felicitación a este Consejo y a la Universidad que construye instrumentos en contra de la violencia. Indudablemente la Universidad está haciendo una propuesta a la ciudad y a nuestro propio país, una forma o una estrategia, porque está proponiendo una estrategia que indudablemente, como lo decía Tania Paloma, no es la única, pero que es una y que sí es válida y que sí es importante. Y en ese sentido, mi voto es a favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Mi voto es a favor. Yo quiero compartirles un poco en el sentido de lo que decía Adriana, esto también se hizo con esperanza y por eso hablamos de erradicar. Y efectivamente no es suficiente, pero este es un llamado a todas y a todos para que hagamos algo y hagamos algo ya. El impacto que puede tener

que esta Universidad atienda esto de a de veras es brutal, podemos hacer una diferencia y depende efectivamente de lo que dijo Tania Paloma, del compromiso de todas y de todos. Entonces mi voto es por la esperanza.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Sí estoy consciente de la situación que vivimos y que nos relató ahorita Tania Paloma, y aunque sea un pequeño paso es un paso, y porque quiero que todas las mujeres se sientan mejor y por ende toda la comunidad, o sea, nosotros también y nuestra casa de estudios, y porque mi esposa esté caminando tranquila cuando tenga que pasar por los pasillos así como todas mis compañeras, pues mi voto es a favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

A nombre de la Comisión de Mediación y Conciliación, quisiera agradecer a todos aquellos que nos acompañaron durante las presentaciones o discusiones y las modificaciones a este Protocolo, porque si bien es cierto que es una propuesta de la Comisión de Mediación y Conciliación, también es el fruto de la consulta a esta comunidad participativa.

Hubiésemos querido que hubiéramos participado más, pero de las participaciones que hubo fueron muy serias y muy profundas, de ahí precisamente la exposición de Karla Montalvo al estar aclarando en los artículos que nos parecía necesario irlos aclarando para que la comunidad no se sintiera rechazada, no se sintiera no escuchada, y que precisamente es otro de los reclamos que hemos tenido en la presentación del EPA. Sin embargo, se sigue trabajando, se consideraron todas las observaciones en particular y en lo general, y de ahí el producto de este Protocolo.

Por otro lado, también estoy pensando y siempre así lo he considerado, por una Universidad Autónoma de la Ciudad de México sin violencia, sin violencia en todos los sentidos. Y si bien es cierto, como lo señala Tania Paloma, hay muchas leyes que no han beneficiado a la mujer en ningún sentido, pero tampoco podemos empezar por el principio de la incertidumbre al pensar, creo yo, en que una vez institucionalizado este Protocolo, no se va a atender. Al contrario, invito a Tania Paloma y a las demás consejeras que siempre han actuado a favor de la mujer o, como ella dice, a hacerse propio de este Protocolo, echarlo a andar, y aunque seamos una Universidad muy pequeña en ese sentido, vamos a ir logrando, por lo menos a nivel local, la disminución de las violencias que es a lo que le estamos apostando con este Protocolo. En ese sentido, mi voto es a favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Yo la verdad es que tengo ya muy pocas palabras que decir, sin embargo, sí quiero señalar que mucho tiempo esta Universidad vivió con una normatividad mínima, una normatividad mínima que impedía poder efectuar su noble labor de la manera más adecuada, más cabal. Y claro que nos falta mucho camino por andar, pero de verdad que yo sí considero que la anomia es una de las peores muestras de desdén ante los problemas sociales, ante los problemas políticos.

Y claro está, y se ha dicho ya muchas veces, que las normas en abstracto no resuelven nada si no hay cambios estructurales, si no hay cambios en las prácticas y en los comportamientos, pero de verdad las invito y los invito a ver la historia de esta Universidad en términos de cómo, como Consejo Universitario, asumimos esta tarea que venía desarrollándose ya desde hace tiempo, que la exigencia se había hecho patente en muchos espacios y que compañeras y compañeros asumieron el reto de dar atención ante las violencias de manera individual y de manera colectiva, pero que la Universidad en este momento, y que es además un momento histórico si volteamos a ver nuestro contexto, lo asuma como una tarea que va a marcar el resto de nuestras normativas y que va a tener un impacto en la vida cotidiana de nuestras estudiantes, de nuestra comunidad, de nuestras profesoras y de nuestras compañeras administrativas, a mí sí me parece muy valioso.

Me parece que no podemos echar en saco roto todo el trabajo, todas las horas que se dedicaron a la discusión abierta, amplia y plural en donde se invitó a muchísima gente, especialistas y no especialistas, comunidad, profesoras, estudiantes, etcétera, a aportar, a dar algo para que este Protocolo opere con

base en principios de realidad, que opere con base en la idea de que todos podemos y todas podemos ser escuchadas.

Cuando yo ingresé a esta Universidad claro que viví también acoso y hostigamiento, y también me tocó conocer casos de personas cercanas, de compañeras, de colegas, de otras profesoras y de otras estudiantes y he vivido también en carne propia el dolor que significa ser mujer y no tener espacios de atención. Y me llena de orgullo que nuestra Universidad lo esté haciendo en este momento. De verdad es un orgullo. Muchas gracias. Autonomía, educación y libertad. Voto a favor del Protocolo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo voy a ser breve. Me uno a las felicitaciones que han expresado las anteriores consejeras y consejeros. Y me parece que este Protocolo nos va a permitir cambiar las formas de relacionarnos cotidianamente, desde empezar a visibilizar, porque yo recuerdo que en un principio de nuestras primeras sesiones pues a lo mejor a algunas y a algunos sí les importaba: “Pues es que vamos a poner un lenguaje incluyente”, y hoy creo que hasta cuando escribimos nuestros correos empezamos utilizando un lenguaje incluyente y para mí eso es empezar a visibilizar.

Hay compañeras y compañeros que a lo mejor sufren cierta discriminación y cierta violencia, pero lo ven como algo hasta cierto punto natural, y creo que este Protocolo y las campañas que se van a hacer y la cuestión de la

transversalidad, nos va a permitir como Universidad yo digo primero tratar de erradicar la violencia y la discriminación. Por eso yo voto a favor de este Protocolo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -

Por fin se cierra el puente entre la propuesta del Protocolo de 2017 y 2020, pasaron casi cuatro años y gracias a la tozudez y a la gran disposición de muchas compañeras y compañeros, por fin se logra un Protocolo que es una gran aportación.

Quiero agradecer a las compañeras, tanto del Cuarto CU de la Comisión de Mediación como a las del Sexto CU, porque dieron un ejemplo, por un lado de no cejar ante algo tan importante y, por otro lado, la metodología de trabajo que lograron recuperar de construir ideas y construirlas nuevamente, retomarlas todas, planteadas de buena manera y de mala manera, como haya sido, pero recuperaron.

Este tipo de trabajo que tomó tanto tiempo pero que bien lo valió, nos deja una lección: es factible hacer ideas nuevas de ideas contrapuestas y quisiera que eso se considerara para el futuro.

Y una cosa más, ante la juarización del país, como dice Rita Segato, seguramente esta norma es insuficiente y ninguna norma será suficiente porque estamos viviendo procesos brutales. Sin embargo, aquí hay una contribución de un pequeño grupo de mujeres y de hombres que estuvieron

dispuestos a no dejar pasar y a recuperar el Protocolo desde hace varios años, y es para un pequeño universo: el universo de la UACM. Nada más.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Yo sólo quiero felicitar a los compañeros y a las compañeras que participaron en la elaboración de este Protocolo, en particular a la profesora Karla Montalvo, al profesor Prián, a la profesora Borja, a la profesora Adriana Jiménez. Y claro que mi voto es a favor de este Protocolo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchísimas gracias. Queda aprobado el Protocolo por 22 votos a favor, cero votos en contra, una abstención y tres ausencias. Tenemos Protocolo. Felicidades.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

¿Me repites la votación, por favor?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son 22 votos a favor, cero votos en contra, una abstención y tres ausencias. Dicho lo anterior y dado que ya no hay más puntos que abordar, siendo las 19 horas con 42 minutos, damos por terminada esta sesión. Muchísimas gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Gracias a la Comisión de Mediación por tanto estupendo trabajo. Nuestra comunidad va a ser mejor. Gracias.

ooOoo